

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXIII

Miércoles, 29 de mayo de 1996

Núm. 121

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncio notificando acto administrativo	2753
SECCION CUARTA	
Delegación Provincial de Economía y Hacienda	
Anuncios de la Sección del Patrimonio del Estado sobre subastas de bienes inmuebles	2753-2754
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Secretaría General notificando a deudores de ignorado paradero	2754-2757
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro notificando a sujetos pasivos	2758-2764
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio sobre confirmación de funcionarios en diversos puestos de trabajo	2764
Anuncios notificando diversos acuerdos	2766
Acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones celebradas los días 12, 19 y 26 de abril de 1996	2766-2768
Colegio Notarial de Zaragoza	
Solicitud de incoación de expediente para cancelación de fianza	2768
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua en término municipal de Murero	2769
Dirección Provincial del INEM	
Cédulas de notificación y requerimiento	2769-2774
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 3 notificando embargo de bienes inmuebles	2774
Anuncios de la URE núm. 6 sobre cédulas de notificación de peritación de bienes embargados y providencia de apremio, respectivamente	2775
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	
.....	2775-2781
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	2781
Audiencia Provincial	2781-2782
Jueces de Primera Instancia	2782-2783
Jueces de Instrucción	2783-2784
Jueces de lo Social	2784

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 28.619

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal al ciudadano de nacionalidad marroquí Ali Houi, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, del día 27).

El acto administrativo objeto de notificación al reseñado es una resolución de la autoridad gubernativa de fecha 22 de noviembre de 1995 denegándole la solicitud de permiso de residencia y trabajo en documento unificado, documento que, junto al resto del expediente, obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno a disposición del interesado para su conocimiento en cualquier momento (aplicación del artículo 61 de la ley referida).

Asimismo se informa que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses, a partir de la presente notificación, a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 6 de mayo de 1996. — La delegada del Gobierno, María Pilar de la Vega Cebrián.

SECCION CUARTA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO Núm. 27.726

Se tramitan en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda los siguientes expedientes de enajenación de cuatro fincas rústicas, todas ellas sitas en el término municipal de Encinacorba (Zaragoza):

Expediente: Enajenaciones. Zaragoza 94/95. — Parcela 44 del polígono 28, paraje "Santa Quiteria", de una superficie de 0,3940 hectáreas y valorada en 49.250 pesetas. Está ocupada por Aurora Sancho Gasca, vecina de Zaragoza, quien ha solicitado su enajenación.

Expediente: Enajenaciones. Zaragoza 108/95. — Parcela 19 del polígono 15/35, paraje "L. Encarta", de una superficie de 0,8300 hectáreas y valorada en 103.750 pesetas. Está ocupada por Pedro Sancho Gasca, vecino de Zaragoza, quien ha solicitado su enajenación.

Expediente: Enajenaciones. Zaragoza 112/95. — Parcela 88 del polígono 30, paraje "Camino de la Loma", de una superficie de 0,2840 hectáreas y valorada en 49.700 pesetas.

Expediente: Enajenaciones. Zaragoza 113/95. — Parcela 137 del polígono 32, paraje "Hortales", de una superficie de 1,0300 hectáreas y valorada en 73.750 pesetas.

Estas dos últimas fincas están ocupadas por Luis Gascón García, vecino de Encinacorba, quien ha solicitado su enajenación.

La condición de ocupantes de buena fe y cultivadores de las parcelas de los tres solicitantes ha sido acreditada por certificaciones del Ayuntamiento de Encinacorba y por los servicios técnicos de esta Delegación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y 144 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se notifica por este medio a los siguientes señores, o, en su caso, a sus causahabientes, habida cuenta de que se ha intentado sin éxito la notificación directa a los mis-

mos, su condición de colindantes y el derecho que les asiste a solicitar la adquisición de las fincas de referencia:

Expediente 94/95: Víctor Lázaro Guzmán (titular de la parcela 45 del polígono 28).

Expediente 108/95: Juan García Gil (titular de la parcela 20 del polígono 15/35).

Expediente 112/95: Angeles Ruiz Serrano (titular de la parcela 89 del polígono 30).

Expediente 113/95: Amalia Morales Gasca (titular de la parcela 124 del polígono 32).

Caso de ser de su interés, podrán formular solicitud por escrito dirigida a la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, acompañando al mencionado escrito resguardo acreditativo de ingreso del 25% del precio de tasación de la finca en la Caja General de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor delegado de Economía y Hacienda de Zaragoza. Transcurrido el plazo indicado sin que se formule solicitud alguna se entenderá que desiste de su derecho.

Zaragoza, 8 de mayo de 1996. — El delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

Núm. 28.872

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza por la que se anuncia subasta de bienes propiedad del Estado.

En primera subasta:

Urbanas

Número, referencia, municipio, ubicación, superficie en metros cuadrados y tipo de salida en pesetas

- 1. 4/78. Zaragoza. Vía San Fernando, 25-27, y Lapuyade, 30-36. 1.290. 211.883.960.
2. 22/88. Zaragoza. Puesto núm. 6 del Mercado Cuarte, 8,64. 290.000.
3. 152/91. Zaragoza. Término de Miraflores, partida "Rabaleta". 354,10. 18.033.800.
4. 2/93. Zaragoza. Urbanización Montecanal, parcela 12031R, sector 89. 275. 10.980.000.
5. 17/93. Alfajarín. Partida "Monte Alfajarín", paraje "Val de Villafranca". 9.928. 63.067.000.
6. 5/94. Zaragoza. Boente, núms. 14-16, bajos derecha e izquierda. 258. 15.797.000.
7. 76/95. Ardisa. Plaza de José Antonio, número 3. 33. 289.867.
8. 13/96. Zaragoza. Urbanización Montecanal, parcela 14159R, sector 89. 550. 20.995.000.

Rústicas

Número, referencia, municipio, polígono, parcela, paraje, superficie en hectáreas y tipo de salida en pesetas

- 9. 3/91. Quinto. 4. 1. "Tosquetas". 4,2250. 326.467.
10. 123/91. Sástago. 14. 6. "Hoya Gordet". 3,3500. 167.500.
11. 129/91. Sástago. 27. 46. "Barranco El Capón". 3,7000. 92.500.
12. 190/92. Sástago. 7. 3. "Los Barrancos". 2,5750. 147.700.
13. 191/92. Sástago. 16. 9. "Barranco de Hipólito". 3,2125. 177.975.
14. 192/92. Sástago. 15. 32. "Hoya de Rafeler". 5,8375. 220.894.
15. 194/92. Sástago. 12. 38-B. "Val de Forcas". 7,0850. 370.000.
16. 200/92. Sástago. 4. 39. "Escanilla". 7,2000. 360.000.
17. 20/95. Ariza. 9. 258. "Carrariza". 0,1477. 73.850.
18. 102/95. Ariza. 9. 725. "La Quebrada". 0,1511. 75.550.
19. 1.005/96. Mequinenza. 8. 212. "Campells". 2,3250. 232.500.

Se sacan en segunda, tercera y cuarta subasta pública (con reducciones sucesivas de un 15% del tipo inicial) las siguientes fincas:

Urbana

Número, referencia, municipio, ubicación, superficie en metros cuadrados y tipo de salida en pesetas

- 20. 198/92. Zaragoza. Solar (interior de manzana) entre calles Capitán Oria quieta y Mártires de Simancas. 31,74. 1.011.712.

Rústica

Número, referencia, municipio, polígono, parcela, paraje, superficie en hectáreas y tipo de salida en pesetas

- 21. 21/93. Fabara. 21. 169. "Cascoll". 2,3750. 111.031.
Superado el plazo de subasta abierta se sacan las siguientes fincas urbanas:

Número, referencia, municipio, ubicación, superficie en metros cuadrados y tipo de salida en pesetas

- 22. 11/77. Malón. Avenida de Fueros de Aragón, 20. 817. 2.000.000.
23. 11/80. Quinto. Generalísimo, sin número. 17.743,50. 2.000.000.

La subasta se celebrará el día 25 de junio de 1996, a las 10.00 horas, ante Mesa constituida al efecto en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda (calle Albareda, 16, segunda planta, salón de actos), en cuyo Servicio del Patrimonio del Estado se facilitará cualquier información al respecto así como el pliego de condiciones generales.

Zaragoza, 13 de mayo de 1996. — El delegado provincial de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida en pesetas

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Table with 4 columns: Liquidation Number, Debtor Name, Address, and Amount. Includes entries for Jose L Bernadaus SL, Nieto Aguilera Jose Jesus, Marbual SC, etc.

CONCEPTO: INTERESES DE DEMORA

Table with 4 columns: Liquidation Number, Debtor Name, Address, and Amount. Includes entry for SAT 8223 HM Zarzoia.

CONCEPTO: LIQUIDAC. PROVIS. PAGOS PRO. RENTA

Table with 4 columns: Liquidation Number, Debtor Name, Address, and Amount. Includes entries for Gil Allue Luis Fdo., Insa Gonzalvo Narciso, etc.

CONCEPTO: SANCIONES TRIBUTARIAS ADUANAS

Table with 4 columns: Liquidation Number, Debtor Name, Address, and Amount. Includes entries for Mizher Mohamed Maki, Cumarou Kamara, etc.

CONCEPTO: RETENCIONES A CUENTA DEL IRPF

41000013.7/96	ALMACENES FUNTEDEJALON SA	Visconti 22 TARAZONA	1994	60.237
41000045.6	RECUBRIMIENTOS LACARTA SL	Polg. Tarazona 90 TARAZONA	"	3.921.849

CONCEPTO: CANON MINAS

31000076.0/95	GIMENO SILV ESTRE AGUSTIN	MEQUINENEZA	1995	6.500
31000081.4	SANJUAN PERPIÑA JUAN	TARRAGONA	"	2.500
31000096.8	COMPANIA MINERA DE CADLUSA SA	Anselmo Clavé 106 OLESA MONTSE Barcelona	"	13.500

CONCEPTO: RECARGO SOBRE AUTOLIQUIDACIONES

52001533.8	SANCHEZ PONZ EUGENIO	Alta 7 TOSOS	4ºT/94 Mode.	110	2.525
52001574.5	GOMEZ DOMINGUEZ HILARIO AL.	Rio Mijares 9 ALFAJARIN	"	101	16.515
52001617.4	TRIGO PEÑUELAS RAFAEL	Valezquez 4 UTEBO	4ºT/94 Mod.	310	10.525
52001618.5	" " "	" " "	4ºT/94 Mode.	131	6.889
52001619.6	" " "	" " "	3ºT/84	" 131	10.334
52001620.7	" " "	" " "	3ºT/94	" 310	15.787
52001645.0	" " "	" " "	"	" 300	4.863
52001701.6	ESCUDERO BAYLIN MARTA M	Ed. Disemina MUELA	1ºT/93	" 130	3.149
52001710.9	ESCIBIETA GARICANO MARTIN	Miguel Servet 3 MIEDES	4ºT/94 Mode.	130	23.159
52001740.6	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALFONSO	Ur. El Val 1 DAROCA	1993	" 101	8.221
52001741.7	INDUSTRIAS TECNICAS DE CADENA	Ctra. Valencia 7 C. HUERVA	4ºT/94 Mode.	300	2.580
52001754.9	" " "	" " "	1ºT/95	" 300	7.856
52001820.9	94 DISCOS DE FRENO SA	Cmª Relancia 29 C. HUERVA	1ºT/94	" 110	7.667
52001821.0	FASAMAR NAVARRO ALFREDO	Pq. S. Fcoo. 3 BORJA	1ºT/95 Mode.	131	6.928
52001931.3	" " "	" " "	1ºT/95	" 310	3.719
52001958.4	GILENEZ MUSTIELES AGUSTINA	Ms. Antonio 14 CASPE	4ºT/94	" 131	5.579
52001901.7	" " "	" " "	3ºT/94	" 131	2.024
52002011.0	ONTIV ROS CAMPOS MIGUEL	Ctra. Maella CASPE	4ºT/94	" 131	22.500
52002211.4	OTERO NOGUEIRAS JOSE M.	S. Blas 68 PINA EBRO	4ºT/94	" 300	7.245
52002212.5	ESCRIBANO HERNANDEZ JOSE MI.	Ramon y Cajal 32 C. HUERVA	"	94 " 101	19.609
52002310.4	" " "	" " "	"	92 " 101	5.160
	LAHOZ GRACIA CB	Fcco. Goya UTEBO	2ºT/95	" 300	

CONCEPTO: SANCIONES TRIBUTARIAS

50000404.0	ALFONSO GIMENO SL	S. Jose 22 C. HUERVA	1993 Mode.	390	25.000
50000435.8	ARAGONESA DE CARPINTERIA SL	Huertos C. HUERVA	1993	" 190	25.000
50000496.3	BERNAL ALCARAZ JOSE A.	Pilar 120 BOTORRITA	1993	" 390	25.000
50000513.9	BODEGAS RESTAURANTE. D. PAUS.	Im. Matilde CARIÑENA	1993	" 300	5.000
50000514.0	" " "	" " "	1993	" 300	5.000
50000519.4	BONILLA GARCIA DAVID	Mayor UTEBO	No atender rqto	integral	25.000
50000569.0	CASDO LUCAS JESUS M	Frailla 22 ALMUNIA GODINA	1993 Mode.	300	25.000
50000570.0	" " "	" " "	"	390	25.000
50000574.4	" " "	" " "	1993	" 390	25.000
50000575.5	CASTEARLENAS C.B.	Teruel UTEBO	"	" 390	25.000
50000576.6	" " "	" " "	no atender rqto	integral	25.000
50000580.0	" " "	" " "	1993 Mode.	190	25.000
50000597.5	GASTRO RUA JOSE MARIA	Dd. Aranda 36 ALAGON	NO ATENDER RQTO		25.000
50000602.0	GERMALES ROS ZARAGOZA SA	Mayor MEZALOCIA	1993 Mode.	110	10.000
50000618.4	CHACON SERRANO FELIPE	Hospital 4 VERA MOCENCO	1993 Mode.	390	25.000
50000636.0	COBOS AINAGA JOSEFA	Visconti 40 TARAZONA	1993 Mode.	390	25.000
50000637.1	CONSTRUCCIONES JAIME SL	Mocato 7 NOVALLAS	1993 Mode.	190	25.000
50000638.2	CONSTRUCCIONES LAJO SC	Pamplona 18 UTEBO	2ºT/94 Mode.	300	5.000
50000639.3	" " "	" " "	1ºT/94 Mode.	300	5.000
50000640.4	" " "	" " "	4ºT/93 Mode.	300	5.000
50000641.5	" " "	" " "	3ºT/93	" 300	10.000
50000642.6	" " "	" " "	2ºT/93	" 300	10.000
50000691.0	" " "	" " "	1ºT/94	" 110	5.000
50000739.4	DISVEGAR SL	Polg. Proalca CADRETE	no atender rqto		25.000
50000741.6	F A ALFINDEN SL	Sol P. ALFINDEN	1993 Mode.	190	25.000
50000742.7	FABRIC. Y ELERBRAC. BOQUERON	Plg. S. Ildefonso 9 UTEBO	1992 no atender rqto	oida	25.000
50000745.0	" " "	" " "	1993 Mode.	300	5.000
50000857.1	PANLO ASIN JESUS M	Pilar de Zaragoza 63 HUESCA	1993	" 190	25.000
50000865.9	HERMANOS AGUILON SC	Mayor 36 ZUERA	1993	" 190	25.000
50000890.1	HERMANOS PEREZ CASTRO SC	Cr. Muel 17 EPILA	1994 no atender r. integ.		25.000
50000891.2	INDUSTRIAL CARBONICA EBRO	Avd. Rosario C. HUERVA	1993 Mode.	300	25.000
50000897.8	INDUSTRIAS COLPAL SC	Pg. Huertos C. HUERVA	1993 no atender r. cida		25.000
50000952.8	INACAR BEMAR SA	Ctra. Zaragoza Teruel CADRETE	1993 Mode.	300	5.000
50000990.2	LIEBANA PEREZ JOSE	S. Pedro 7 GALLUR	1994 no atender rqto int.		25.000
5001003.4	MANIFULADOS DE CABLEADOS SC	Ronda Zaragoza BELCHITE	1993 Mode.	300	25.000
50001073.8	MARCOLES CASTARLENAS SL	Teruel UTEBO	1993	" 190	25.000
50001094.7	MONTLEC SC	Ctra. Logroño 2 ALAGON	1994 no atende rqto i.		25.000
50001140.9	MU BLIS PALLA SC	Barranco 4 CADRETE	1993 Mode.	300	5.000
50001141.0	ORGANIZAC. Y CONTRATAS SL	Ctra. Logroño Km. 15 PINSEQUE	1994 no ayenderr r.		25.000
50001176.1	" " "	" " "	1993 Mode.	190	25.000
50001177.2	FERFILAS SA	Ctra. Castellon BURGO DE EBRO	1993	" 300	5.000
50001182.7	" " "	" " "	1993 no atender r.		25.000
50001189.3	" " "	" " "	1993	" "	25.000
50001245.4	FIMARDA SL	Polg. S. Isidro VILLANUEVA G	1994 no atender r. int.		25.000
50001252.0	PIRINEOS CONSTRUC. EN ALUM.	Picasso CADRETE	1993 Mode.	190	25.000
50001254.2	RODRIGO MARQUES PILAR	Baja 83 MAELLA	1994 no atender r. inte.		25.000
50001356.5	RODRIGUEZ PEREZ MANUEL	Pradilla 46 VILLANUEVA G	1993 Mode.	190	25.000
50001276.2	ROTATIVAS TEXTILES SL	S. Gregorio 29 CADRETE	1994 no atender rqt. i.		25.000
50001371.9	SERVICIOS AGRICOLAS ESPEC.	Isabel Catolica 24 CALATORAO	1994	" "	25.000
50001389.5	RUGANTINO SL	Diputacion 10 PEDROLA	1994 Mode.	300	5.000
50001469.8	SOFAS CAMAS SL	Plg. Leones PINSEQUE	1993 Mode.	390	25.000
50001471.0	TALLERES BERGAR SA	Cr. Huesca Km. 9 VILLANUEVA G.	1993	IIAARE fuera p.	20.000
50001474.2	IBEROIESEL SL	J. M. Alcaraz 12 BADAJOZ	1992 no atender r. ren.		25.000
50001476.4	RODRIGO MARIN JOSE	Avd. Francia 36 JACA	1994 no atender r. inte.		25.000
50001477.5	DUQUE BARCELÓ SL	Castellana 240 MADRID	1993 baja AARE f. plazo		12.500
	VIAJES MELIA SA	Paz 41 VALENCIA	1993	" "	15.000

50001904.3	ESPAÑOLA DE DISTRIB. E IMPR.	Eras Altas PUEBLA ALFINDEN	1992 no ated. r. dot. i.	25.000
50001906.5	SAURIUM ESPAÑA SL	Malpica Alfinden 3 PUEBLA AL.	1994 " " "	25.000
50001907.6	OJER LAPETRA ANGEL	Ed. Diseminados ALFAJARIN	1992 " " "	25.000
50001910.9	CASTILLO MARIN JESUS	Proc. Goya 4 UTEBO	1992 no atender req.	25.000
50001911.0	EXALBER SL	Garrapinillos 1 UTEBO	1992 Mode. 200	25.000
50001912.0	FABRICAC. Y ELABORO. BOJUEON	S. Ildefonso 9 UTEBO	1993 no atender r. inte.	25.000
50001915.3	GRAFICAS CROMO SL	Aguila 12 UTEBO	1993 no atenderr. int.	25.000
50001916.4	INCARSA INDRT. DE CARGAS	Ctra. Logroño Km. 13 UTEBO	1993 " " "	25.000
50001917.5	MARMOLES CASTARLENAS SL	Teruel UTEBO	1993 no atenderr. int.	25.000
50001909.8	" " "	" " "	1993 no atend. r. OIDA	25.000
50001918.6	" " "	" " "	1993 " " "	25.000
50001920.8	MUYBAR SL	Polg. S. Ildefonso UTEBO	1993 Mode. 190	25.000
50001921.9	" " "	" " "	1993 no atende r. integ.	10.000
50001935.1	FRUTAS DE RICLA SL	Clara Castellanos 16 RICLA	1991 decl. f. plazo	25.000
50001936.2	CONSTRUCCIONES SOBRECASAS SL	Cabezo Castillo 143 EPIHA	1992 Mode. 200	25.000
50001940.6	CONFECCIONES PINSEQUE COOP.	Planillas PINSEQUE	1992 Mode. 200	25.000
50001941.7	GANADERIA Y AUXILIARES SA	Avd. Estacion 63 PINSEQUE	1992 no atend. rqt. inc.	5.000
50001946.1	TRASCASAS SC	Jose Antonio MIRDES	1994 Mode. 110	5.000
50001947.2	MORATA LORENTE AGUSTIN	Mochales 4 ACERED	1993 Mode. 130	25.000
50001949.4	ARROJO GARCIA CARO JOSE L.	Enseñanza 7 ATEA	1992 no atender rqt.	25.000
50001950.5	ELIPE MARTINEZ JOSE ANGEL	S. Martin Parra 7 DAROCA	1992 no atender " "	25.000
50001951.6	RAMIREZ MATA TOMAS	Grajera 1 DAROCA	1993 Mode. 390	25.000
50001957.1	BODEGAS RESTAR. DON FAUSTINO	Hm. Matilde CARINENA	1993 no atender r. int.	25.000
50001959.3	ARAGONESA DE ARCENES SL	Ns. Pedro Rubio 13 C. HUERVA	1994 " " "	25.000
50001960.4	ARAGONESA DE CARPINTERIA SL	Polg. Huertos CUARTE HUERVA	1993 " " "	25.000
50001961.5	ARAGONESA DEL PAPEL Y COMPL.	Orfeon 1 CUARTE HUERVA	1993 " " "	25.000
50001962.0	COMERC. ARAGON. DE REACAMB.	Colmenar 10 C. HUERVA	1993 " " "	25.000
50001963.7	CUARTEMAR SL	Ctra. Valencia Km. 6 C. HUERVA	1994 " " " dot. inc.	25.000
50001964.8	" " "	" " "	1993 " " "	25.000
50001965.2	DISTRIBUCIONES TRIO SA	Avd. S. Jose 44 C HUERVA	1992 Mode. 200	25.000
50001966.3	ICORPA SL	Polg. Pignatelli 17 C HUERVA	1993 no atender rqt. int.	25.000
50001967.4	INDUSTRIAS COLPAL SC	Polg. Huertos C HUERVA	1993 no " " "	25.000
50001972.5	INDUSTRIAS JOSSAL SA	Polg. Alcorz alto 2 C HUERVA	1992 Mode. 200	25.000
50001974.7	PRODUCTOS QUIMICOS LASANTA SL	Colmenar 14 C. HUERVA	1993 no atender r int.	25.000
50001975.8	TREXMO COOP LTDA	Cm. Plano 3 C. HUERVA	1993 no ateder. r. d. k.	25.000
50001976.9	VICINTE LASHERRAS SC	Avd. Rosario 10 CUARTE HUERVA	1993 AAEF f. plazo	25.000
50001979.1	CERRAMIENTOS INTER. DE ALUM.	Obradores CADRETE	1993 no atender r. inte.	25.000
50001983.5	CIALSA INSTALC. FERIALES	Obradores CADRETE	1993 Mode. 390	10.000
50001982.4	" " "	" " "	1993 " 300	5.000
50001981.3	" " "	" " "	1993 " 300	25.000
50001980.2	" " "	" " "	1993 no atender r. inte.	25.000
50001936.8	EURODISCONSO SC	Polg. Cadrete 8 CADRETE	1993 " " "	25.000
50001937.9	INDAFISA SA	Ctra. Zaragoza Teruel 14CADRETE	1993 " " "	25.000
50001991.2	TAB TRATAMIENTO DEL AIRE SL	Ctra. Zarg. Teruel 11 CADRETE	1993 " " "	25.000
50001992.3	ARAGONSA DE DULCES SL	Plano MARIA HUERVA	1993 " " "	25.000
50001993.4	COMERCIAL ONARRES SL	Ctra. Zarg. Teruel 15 MARIA HUERVA	1993 no " R. OIDA	25.000
50001995.6	LARGO-IMPORT SA	De. Afueras BOTORRITA	1992 Mode. 200	5.000
50002000.0	M2M SISTEMAS DE CARPINTERIA	Avd. G. Gimenez 7 MUEL	1993 Mode. 300	10.000
50002001.1	ESCRIBANO DE PANIZA SL	Pza. España 1 PANIZA	1991 decl. r. plazo	25.000
50002003.3	ESCRIBANO ARIAL AUSTINA	Gutierrez Tapia 22 TARAZONA	1992 no atendr r. mo.100	25.000
50002004.4	IBER-PARTS AERONAUTIC SL	Gutierrez Tapia 20 TARAZONA	1992 Mode. 200	5.000
50002005.5	LA ALDEANA BURHOJALDRE SL	Tarazona 56 TARAZONA	1994 Mode. 110	25.000
50002008.8	PLANILLO PEREZ SANTIAGO	Rua Alta Becquer 2 TARAZONA	1992 no atendr r. Mod.100	25.000
50002011.0	BAU SANCHEZ PEDRO JOSE	Mayor 36 STA. CRUZ MONGAYO	1994 " " " integral	25.000
50002012.1	ESCUDERO JIMENEZ ABILIO	Moreria 25 MAGALLON	1994 no atender " "	25.000
50002013.2	AGODEL SL	Poyuelas 3 NOVILLAS	1994 " " "	25.000
50002019.8	FERRER MELERO FELIX	Reformas 11 ALCALA MONGAYO	1992 no atender r. Mod. 100	25.000
50002025.3	MONTE LEO SC	Ctra. Igraño 2 ALAGON	1993 Mode. 190	25.000
50002031.9	CONSTRUC. IGARAN SL	Huesca BOQUINENI	1993 Mode. 190	25.000
50002036.3	COMERCIAL ESPUMOSOS ALDIAC	Cd. Guadalhorce 4 CASPE	1992 Mode. 200	10.000
50002037.4	C NFEC. CONTECOR SL	Valimañas 9 CASPE	1993 Mode. 300	25.000
50002038.5	" " "	" " "	1993 Mode. 300	25.000
50002040.7	LLOBRESAT TORRES MANUEL	Pza. Ramon y Cajal 8 CASPE	1992 no atender rqt.	25.000
50002041.8	LOPEZ HEREDIA RAFAEL	Ob. Garcia 1 CASPE	1992 " " "	5.000
50002042.9	PAVIMENTOS MESTRE SC	Pellicer 14 CASPE	1994 no atender rqt. integ.	25.000
50002055.0	AIRRES SL	Ctra. Castellon Km 12 BURGO EBRO	1993 Mode. 300	25.000
50002063.2	BOND TYRE SYSTEM SA	Polg. Corona FUENTES DE EBRO	1994 no atender rqt. inte.	5.000
50002067.1	" " "	" " "	1993 Mode. 390	5.000
50002101.2	BELLO AGRA JOSE JAVIER	S. Sebastian 38 ESCATRON	1994 Mode. 130	5.000
50002102.3	KARIM B BAKTEIR	Pza. Virgen 13 CHEFRANA	1994 Mode. 130	25.000
50002103.4	" " "	" " "	1994 Mode. 130	25.000
50002105.6	CHICHARRO BEGUER SANTIAGO	Avd. Prineos 47 ZUERA	1992 no atender rqt.	25.000
50002117.7	ALFONSO DE CERAS SL	Ctra. Huesca Km. 51 VILLANUEVA G	1993 Mode. 190	25.000
50002118.8	PIVARDA SL	Polg. S. Isidro VILLANUEVA GA.	1993 no atender rqt. integ.	25.000
50002133.1	ALMACENES PUNEJALON SA L.	Visconti 22 TARAZONA	1993 no atender " dot. inc.	25.000
50002137.5	AMILLTA BORAO E NURIA	Huesca 5 BOQUINENI	1993 " " "	25.000
50002157.3	ARNEDO CILAC LUIS	Fueros Aragon 56 TARAZONA	1994 no atender rqt. integ.	5.000
50002173.3	BELCARI SL	Calvo Sotelo BELCHITE	1994 " " "	25.000
50002190.3	BODEGAS RESTARUL. DON FAUSTINO	Hm. Matilde CARINENA	1993 Mode. 110	25.000
50002226.6	CARPINTERIA ARTISTICA LADER.	Eras CADRETE	1993 Mode. 390	25.000
50002226.9	TERRAMIENTOS INTERIORES ALUM.	Obradores CADRETE	1993 Mode. 390	25.000
50002237.1	COMERC. DE FIJACIONES AR.GO.	Rambla 2 CUARTE HUERVA	1994 no atender rqt. integ.	25.000
50002238.2	COMERCIAL ONARRES SL	Zarg. Teruel 15 MARIA HUERVA	1994 no " "	5.000
50002303.6	CONSTRUC. BRIJALVO SL	Juan Carlos I NOVALLAS	1993 Mode. 390	25.000
50002304.7	CONSTRUCCIONES JAIMIE SL	Mongayo 7 NOVALLAS	1993 no atunde rqt. dot. i.	25.000
50002335.5	JUARLA SL	Paz 3 TARAZONA	1994 Mode. 300	25.000
50002341.0	ANGEL MORER Y JESUS PRADILLA	Zaragoza PUEBLA ALFINDEN	1993 Mode. 390	25.000
50002343.2	DALUSA SL	Zaragoza 11 CADRETE	1994 no atenderrqt. integral	25.000
50002350.9	DISCOS RAFAEL SL	Santiago UTEBO	1994 no " "	25.000
50002352.0	DISTRIBEBIDAS AR.GON SL	Alcorz Alto 4 CUARTE HUERVA	1993 Mode. 390	25.000
50002353.1	DISTRIBUCIONES FUDIBRO SL	Andador 2 Saso 4o S. MATRO GL.	1994 no atende rqt. integ.	25.000

50002386.1	ER RAHALI RAHAL	Mayor 80 CARIÑENA	1994 no atender rqto integral	25.000
50002399.3	EURODESCANSO SC	Cadrete 8 CADRETE	1993 Mode. 390	25.000
50002429.0	FRCO. J. ANDRES ALDANA	Bajo Venta 5 CUARTE HUERVA	1993 " 390	25.000
50002433.4	GALERIAS BELCHITE SL	Valvo Sotelo 6 BELCHITE	1994 Mode. 300	5.000
50002434.4	" " "	" " "	1994 " 300	5.000
50002438.7	GASCA PATAS FERNANDO	S. Roque ENCINACORBA	1994 no atender rqto. integ.	25.000
50002468.6	GIL LEDESMA ENRIQUE	Avd. Navarra 18 TARAZONA	1992 Mode. 101	25.000
50002473.0	GLOGER SA	R. Pignatelli 14 BURGO EBRO	1994 no atender req. integral	25.000
50002474.1	GOIRI SAN MARTIN TODOR	Miguel de Miguel 1 GALLUR	1993 Mode. 390	25.000
50002476.3	GOMEZ DOMINQUEZ HILARIO	Rio Mijares ALFAJARIN	1993 Mode. 101	25.000
50002487.3	GOLOLLON RODRIGUEZ JOSE	S. Juan 3 TARAZONA	1993 Mode. 390	25.000
50002535.7	IGOREA SL	Pignatelli 17 CUARTE HUERVA	1993 Mode. 390	25.000
50002540.1	IMPORT BEER SL	L. Pardo Man. VILLANUEVA G.	1993 " 190	25.000
50002542.3	INDUSTRIAL CARBONICA EBRO	Rosario CUARTE HUERVA	1993 " 390	25.000
50002553.3	INTERNACIONAL DEL MOTOCU.	Zaragoza Teruel 24 CADRETE	1994 " 110	5.000
50002553.0	IZU BADIA ROBERTO	Madrid CADRETE	1993 Mode. 101	25.000
50002560.0	J P PRODUCTOS DEL ALUMIN.	Polg. Royales Altos P. ALFIN.	1993 Mode. 390	25.000
50002502.1	JESUS MANUEL CONDE SL	Villaverde RI LA	1994 Mode. 110	5.000
50002590.2	LABAN GONZALEZ MIGUEL	Perez Agustin 13 ZUERA	1993 Mode. 300	5.000
50002604.0	LEAR LEVANTE ARGONESA	Zaragoza Teruel 11 CADRETE	1993 Mode. 390	25.000
50002622.0	MARTO GREGORIO JESUS	S. Juan 42 TARAZONA	1992 Mode. 100	25.000
50002630.3	MARBUAL SC	bras 30 CADRETE	1993 no atender acto. incomp.	25.000
50002639.8	MIKROPLASTIK SL	Logrono 13 UTEBO	" " rqto.	25.000
50002655.2	MONTAJES INEXVI SL	Constitucion 22 C. HUERVA	1993 " " "	25.000
50002690.3	MONTAJES TERMOCUSTICOS	Huesca Km. 9 VILLANUEVA Gª	1993 Mode. 190	25.000
50002691.7	MONTAJES SC	Logroño 2 ALAGON	1993 Mode. 390	25.000
50002700.0	MZM SISTEMAS DE CARPINT.	Garcia Gimenez 7 MUEL	1993 Mode. 390	25.000
50002711.7	MAZROUZ MOHAMED	Zaragoza 46 UTEBO	1994 no atender rqto intg.	25.000
50002724.9	ONIVAN SA	Valdemuel 21 TELA	1994 Mode. 110	5.000
50002725.0	" " "	" " "	1994 Mode. 110	5.000
50002735.9	OZONO MARBEL SE	Cruces 6 PEDROLA	1994 no atender rqto integral	25.000
50002754.6	PEREZ VEIGA LEONARDO	Hiedra 12 BOTORRITA	1992 no atender rqto.	25.000
50002771.1	PRODUCTOS QUIMICOS LASANTA	Colmenar 14 C. HUERVA	1993 Mode. 390	25.000
50002799.7	RECAMBIOS AUTOMC. COMERC.	Valencia Km. 7 C. HUERVA	1993 Mode. 390	25.000
50002316.2	RUBIO Y LERIZ SC	Zaragoza PUEBLA ALFINDEN	1993 Mode. 390	25.000
50002317.3	RUEDAS TERUEL SL	Sta. Cruz CADRETE	1993 Mode. 390	25.000
50002355.7	SOLDADURA Y CALDERERIA	Zaragoza 23 CADRETE	1994 no atender rqto integral	25.000
50002364.6	" " "	" " "	1993 Mode. 390	25.000
50002368.0	SOYCA SC	Proalca 23 CADRETE	1993 Mode. 390	25.000
50002370.1	SUMINISTROS MIGUEL NAVA.	Valencia Km. 7 C. HUERVA	1994 Mode. 300	5.000
50002372.3	" " "	" " "	1994 Mode. 110	5.000
50002377.2	" " "	" " "	1994 Mode. 300	5.000
50002373.4	" " "	" " "	1994 Mode. 300	5.000
50002382.2	" " "	" " "	1994 Mode. 300	5.000
50002386.6	TAPIZADOS J TRIVIÑO SL	S. Ildelfonso 11 UTEBO	1993 Mode. 390	25.000
50002388.6	TECNICA AGRICOLA SA	Tenerife UTEBO	1993 Mode. 390	25.000
50002905.3	USED FERRER JOSE	S. Miguel 42 BUJARALOEZ	1994 no atender rqto int.	25.000
50002931.7	YA 90 SL	Gral. Yague 11 S. MATEO Gª	1994 Mode. 300	5.000
50002937.2	ZETANA CONSTRUCCIONES SC	Huesca BOQUINENI	1993 no atenderr.	25.000

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha entre los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha entre los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio con el 20% de recargo. En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 16 de abril de 1996. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

Núm. 24.256 bis

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida en pesetas

10002717.6/95	ESCAITIN ALQUEZAR CARMELO	Gil Pedro	ALDAPATE ARZOP.	Renta 1993	926.318
---------------	---------------------------	-----------	-----------------	------------	---------

30000125.8	ALMACENES FUENDEVALON SA	Vicentini 22	TARAZONA	IVA/94	45.565
------------	--------------------------	--------------	----------	--------	--------

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si queda hecha entre los días 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio con el 20% de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termine en día inhábil se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50% de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que se estimen procedentes en derecho.

Zaragoza, 16 de abril de 1996. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 22.716

La jefa de la Unidad de Recaudación de de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan al final, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Que no habiendo sido satisfechas las deudas en el plazo de ingreso en período voluntario y habiéndose iniciado el período ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

En el caso de que la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio anterior, el recargo será del 10% y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de "abonar", que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, de Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación de la AEAT de Zaragoza.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 11 de abril de 1996. — La jefa de la Unidad, Carlota Mur Aguado.

Relación que se cita

MUNICIPIO DE ZARAGOZA			
NOMBRE	CONCEPTO	Nº JUSTIFICANTE	IMPORTE
abadia hurtado pedro josé	sanción tráfico	509610003961x	24.000-
abardia monesma josé albert	intereses demora	509610007782e	241.543-
ainaga fernandez j.joaquin	i.a.e 95	509610001168j	7.200-
alda delgado enrique	sanción tráfico	509610003749m	24.000-
aliaga-clos sc	3t 95 i.v.a	509610001242v	45.908-
alierta izuel pedro luis	sanción tributaria	509610001443l	30.000-
alozza petismos m.alberto	i.a.e 95	509610001173p	42.840-
"	"	509610007148j	4.256-
"	"	509610001104w	30.000-
almorin poned pilar	sanción tributaria	509610007441p	5.545-
alos sevil andresa	4t 94 mod. 110	509610007440j	6.241-
"	"	509610007440j	6.241-
"	"	509610007440j	6.241-
alvarez san-baldomero	i.a.e. 95	509610001329y	12.000-
gonzalo pascual	sanción tributaria	509610001988j	120.000-
ambar ahmed	sanción tributaria	509610001987n	120.000-
"	"	509610007076p	77.532-
amipiel sl	intereses demora	509610007077j	70.360-
"	"	509610002034e	213.136-
andres destre felisa	i.r.p.f 93	509610002034e	36.000-
arago becerril josé dom.	sanción tráfico	509610004121a	110.753-
aranda solanas m.rosario	i.r.p.f 93	509610007776g	30.000-
ardi hosteleria sl	sanción tributaria	509610007289t	30.000-
arnal saestre manuel carlos	sanción tráfico	509610009599x	10.445-
arpaco sc	4t mod. 110	509610007087t	150.409-
arque benito dalia	i.r.p.f 93	509610002018t	60.000-
auxiliar construcciones-	"	509610003439e	60.000-
equipo 3 sl	sanción tráfico	509610003647t	120.000-
ballesteros gracia fco.j.	sanción tráfico	509610006334n	30.000-
barba domingo fdo.josé	sanción tráfico	509610001220a	5.494-
barbera zuriaga josé	sanción tributaria	509610007163r	19.200-
barcheguren barrios amparo	i.r.p.f 94	509610004295y	18.000-
barrachina insa bernardo	sanción tráfico	509610004825m	9.630-
bautista ruiz luis miguel	sanción tráfico	509610001365h	8.910-
bayo perez pablo alfonso	1t 94 mod. 300	509610001366n	19.026-
"	"	509610001140n	20.400-
belio luesma armando	3t 95 i.v.a	509610001156e	60.000-
bello morón joaquin	i.a.e 95	509610003371t	25.800-
"	"	509610001310x	3.000-
benedí sanz macario	i.a.e 95	509610001609a	7.200-
benedito rodriguez jesús f	i.a.e 95	509610001229m	5.962-
bielsa artidiello fco.javier	i.a.e. 95	509610007197c	19.200-
"	"	509610004556z	60.000-
biota jimenez antonio	sanción tráfico	509610005286y	19.200-
blanco torcal victor manuel	sanción tráfico	509610004257z	61.716-
blasco iglesias julio	sanción tráfico	509610001532s	930-
blasco valtueña j.m.fco.	2t 95 i.v.a	509610001531v	16.184-
"	"	509610001530k	102.060-
"	"	509610001979g	86.400-
blasco traus sl	i.a.e 95	509610001172m	272.755-
borja hernandez julio	i.a.e 95	509610001996q	24.000-
bosque martin josé	i.r.p.f 93	509610004323g	24.000-
bosque palacin fco.javier	sanción tráfico	509610004950x	41.450-
bueno herrero fdo.antonio	sanción tráfico	509610001544r	7.200-
burguete martinez j.antonio	2t 95 i.r.p.f	509610001175c	4.122-
burriel lain m.pilar	i.a.e 95	509610007166n	6.000-
cabanillas azpiroz m.pilar	4t 94 mod.130	509610001432c	7.200-
calleja de diego nuria	sanción tributaria	509610001238z	5.214-
carlos d ventu gil y j.c	"	509610007044q	51.660-
trasobares	i.a.e 95	509610007057s	30.000-
carrascón vela m.angeles	1t 95 mod.300	509610001464v	25.235-
carreras gordo jorge	1t 95 i.r.p.f	509610001103c	86.400-
casamayor perez j.manuel	sanción tributaria	509610001399w	30.000-
casao hernandez gregoria	3t 95 i.r.p.f	509610003717q	162.540-
casión peleteros sl	i.a.e 95	509610002024q	42.000-
castillo gonzalvo jesús	sanción tráfico	509610003601d	12.000-
castillo labarta cesareo	i.a.e 95	509610001517x	36.000-
catalan malo alfredo	sanción tráfico	509610001517x	36.000-
causaque guajardo j.javier	i.a.e 95	509610001153w	36.000-
centro informatica zaragoza	"	509610001153w	36.000-
cons.	i.a.e 95	509610001153w	36.000-

cerano mirnada fdo.andres	i.a.e 95	509610001478r	7.200-	isac sauras julio	sanción tráfico	509610003869k	48.000-
claver monzón josé maria	sanción tráfico	509610004598x	19.200-	izquierdo llanas benito j.	sanción tráfico	509610004107w	19.200-
clernas gabarre luis	i.a.e 95	509610001565f	86.400-	jimenez castro m.cristina	3t 95 i.v.a	509610001119p	13.030-
clenas porqueras josé	3t 95 i.r.p.f	509610007354l	56.404-	"	3t 95 i.r.p.f	509610001120p	63.984-
traulio lausín				jimenez jimenez enrique	sanción gubernativa	509610000258k	48.000-
construcciones miguel angel	sanción tributaria	509610001336g	30.000-	jimenez santiago pedro	i.a.e 95	509610001268d	86.400-
"	1t 95 mod.110	509610007788g	113.869-	gimeno alzugaray santiago	sanción tráfico	509610003941x	30.000-
"	sanción gubernativa	509610006459d	120.240-	jos-dol sl	1t 95 mod.300	509610001325y	7.128-
construcciones omega sc	sanción gubernativa	509610006460p	180.360-	josaroca sl	societades 94	509610002011f	104.124-
copy right sc	4t 94 mod.300	509610007371r	9.173-	juan lineares y otros ch.	sanción tributaria	509610001475v	6.000-
coria balanzat ana m.pilar	3t 95 i.v.a	509610001123x	47.998-	julian blasco m.pilar	3t 95 i.r.p.f	509610001436p	50.972-
cortes perez alberto	sanción tráfico	509610003722r	24.000-	kokoseris pradas pedro	1t 95 i.r.p.f	509610007781s	160.692-
castelo carril j.antonio	sanción tributaria	509610001612g	40.000-	kostich rivias arsenio	i.a.e 95	509610001509d	7.200-
cuenca flores josé luis	sanción tráfico	509610004910f	32.000-	kraters sc	i.a.e 95	509610001122j	7.200-
cota casals i.salvador	sanción tráfico	509610004398j	18.000-	la crema sc.	sanción tributaria	509610007039a	30.000-
chuga fernandez a.israel	sanción tráfico	509610003395r	60.000-	"	intereses demora	509610007038z	25.757-
dedicacion rocha emilio	sanción tráfico	509610004397n	18.000-	laguna laguna m.eva	i.r.p.f 93	509610001317s	70.556-
delfa y ledo sc	sanción tráfico	509610004412r	24.000-	lahuerta cuevas aurelia	sanción tributaria	509610001381n	12.000-
delgado sancho eduardo	i.a.e 95	509610001593r	7.200-	lahuerta saz candido	intereses demora	509610001456q	8.778-
diego choliz enrique de	sanción tributaria	509610007085a	30.000-	lama duque josé luis	sanción tráfico	509610001538p	12.000-
"	sanción tráfico	509610003619f	36.000-	lamuza salas manuel	i.a.e 95	509610002030y	191.274-
dmall hernandez alejandro	i.a.e 95	509610001559a	42.840-	lapetra gimeno luis	i.r.p.f 93	509610004109c	24.000-
edcharri saenz rodolfo	sanción tráfico	509610004272x	48.000-	laries ruiz fco. javier	sanción tráfico	509610003718g	19.200-
elo albacar concepción	sanción tráfico	509610003813a	18.000-	larriza natividad felix a.	sanción tráfico	509610007792g	104.534-
elena paricio josé	sanción tráfico	509610003922c	18.000-	lasierra garcia mario	intereses demora	509610003933p	18.000-
elicegui motis m.pilar	sanción tráfico	509610004675w	42.000-	lasuen baigorri josé	sanción tráfico	509610002072v	174.844-
escudero gabarre p.javier	3t 95 i.v.a	509610001346g	35.993-	lazaro camardiell miguele E.	i.r.p.f. 93	509610007483x	30.000-
escudero gabarre p.javier	i.v.a 93	509610001117t	15.840-	lazaro celma alfredo	sanción tributaria	509610002047g	157.882-
escudero gabarre p.javier	sanción tráfico	509610004686l	30.000-	lazaro cortes domingo josé	sanción tráfico	509610003942b	30.000-
estepa gimeno andrés	sanción tributaria	509610007146f	6.000-	lera navarro luis miguel	i.a.e 95	509610001183z	6.450-
estebes dos santos	sanción tributaria	509610007145y	6.000-	lobera aridos y transportes	sanción tributaria	509610007119z	30.000-
"	sanción tributaria	509610007147p	6.000-	lopez belenguier teresa	3t 95 i.r.p.f	509610007790z	138.832-
ezquerria gimenez p.manuel	i.a.e 95	509610001303b	14.400-	lopez matute juan carlos	3t 95 i.v.a	509610007467w	37.552-
farled millan joaquin	i.a.e 95	509610001203y	36.000-	lleo ventura teresa	sanción tributaria	509610001091n	30.000-
felipe royo m.elena	i.a.e 95	509610001202a	21.600-	llorente llorente adolfo	sanción tráfico	509610003750t	36.000-
fernandez escribano antonio	sanción tráfico	509610003734c	19.200-	mandar zapata josé maria	i.a.e 95	509610001271e	20.400-
fernandez varela francisco	2t 95 i.v.a	509610001266e	73.696-	mangrane garcia fernando	i.a.e 95	509610001480a	7.200-
fernandez varela francisco	sanción tributaria	509610001226d	30.000-	maqua ruiz de bucesta jaime	sanción tributaria	509610007134y	30.000-
fernandez varela francisco	sanción tráfico	509610004271m	19.200-	marcen bagues rosa maria	2t 95 i.r.p.f	509610001567h	5.794-
floria luyant angel	intereses demora	509610004723p	25.702-	marco valero rosa maria	i.a.e 95	509610001493l	1.200-
food import export sl	sanción tributaria	509610001166f	6.000-	marcon oria mariano	sanción tributaria	509610001391j	30.000-
forcano aznar raquel	3t 95 i.v.a	509610001125l	87.312-	marcuello casorran josé i.	i.a.e 95	509610001135a	7.200-
franco matilla alberto	sanción tributaria	509610007539d	6.000-	marin uriol miguel angel	3t 95 i.r.p.f	509610001999l	294.588-
"	3t 95 i.v.a	509610001145q	60.908-	martin borau miguel angel	sanción tráfico	509610004202r	18.000-
"	4t 94 mod.130	509610007270b	4.799-	martin martin jorge javier	2t 94 mod.131	509610007240p	4.642-
gabaldón valiente carlos	i.a.e 95	509610001501z	42.840-	"	2t 94 mod.130	509610007239c	13.878-
gabarre jimenez ascensión	sanción tributaria	509610007512q	30.000-	"	2t 95 i.r.p.f	509610007238f	8.852-
galvez arto josé	sanción tráfico	509610004849v	84.000-	"	2t 95 i.r.p.f	509610007237w	11.263-
galvez vergara josé maria	sanción tráfico	509610004779a	18.000-	martin martinez fco.javier	i.a.e 95	509610001150d	25.200-
garachana fernandez j.carlos	sanción tributaria	509610001407z	6.000-	mauri facerías esperanza	i.a.e 95	509610001332g	3.600-
garay gracia josé	i.r.p.f 93	509610002012y	120.751-	mayorgas Muñoz eduardo	sanción tráfico	509610004491p	30.000-
garcia alvarez pedro angel	i.a.e 95 1t	509610007390b	3.000-	miana garcia luis	i.a.e 95	509610001519v	20.400-
garcia delgado manuel	i.a.e 95	509610001136v	42.840-	miera val isis	sanción tráfico	509610004858a	84.000-
garcia gonzalez pedro angel	sanción tráfico	509610003373c	24.000-	miranda bayod gonzalo	sanción tráfico	509610004046x	19.200-
garcia gonzalez juan josé	sanción tributaria	509610001382g	30.000-	molina garcia miguel	sanción tráfico	509610004536v	19.200-
garcia valles pedro	sanción tráfico	509610001407h	6.000-	monreal aliaga m.milagros	sanción tráfico	509610005093n	30.000-
garcia valles pedro	sanción tráfico	509610004188z	19.200-	montans santos salvador	i.a.e 95	509610001586g	1.000-
garcia valles pedro	sanción tributaria	509610007159p	30.000-	montañes latre josé	intereses demora	509610001134k	182.784-
garcia valles pedro	3t 94 mod.131	509610007121a	6.734-	morales fernandez rafael	sanción tráfico	509610003763j	36.000-
garcia valles pedro	1t 95 mod.131	509610007489e	3.234-	moreno lopez josé luis	sanción tributaria	509610001179p	30.000-
garcia valles pedro	i.a.e 95	509610001515m	42.840-	morola sc	sanción tributaria	509610001160d	30.000-
garcia valles pedro	i.a.e 95	509610001212n	14.400-	moussa mbarck	sanción tráfico	509610001160d	36.000-
garcia valles pedro	3t 95 i.v.a	509610001243n	38.887-	muñio seral m.teresa	i.v.a 93	509610006492t	20.884-
garcia valles pedro	sanción tributaria	509610007455m	30.000-	murillo del rio araceli	1t 95 i.r.p.f	509610007326s	53.990-
garcia valles pedro	sanción tráfico	509610003417b	84.000-	navarro alegre josé luis	sanción tributaria	509610007258g	6.000-
garcia valles pedro	i.r.p.f 93	509610001272k	69.618-	"	sanción tributaria	509610007257a	6.000-
garcia valles pedro	1t 95 mod.300	509610007226e	25.508-	ndiaye abdou	i.a.e 95	509610001236p	61.200-
garcia valles pedro	sanción tráfico	509610006336z	120.000-	noez castillo antonio fco.	i.r.p.f 93	509610001367v	4.107-
garcia valles pedro	sanción tributaria	509610007425k	30.000-	ochoa jarauta josé javier	4t 93 mod.300	509610007200r	3.916-
garcia valles pedro	sanción tráfico	509610004827p	12.000-	olgartans sl	i.a.e 95	509610001155z	54.180-
garcia valles pedro	i.a.e 95	509610001574a	20.400-	oliva gimeno josé javier	i.a.e 95	509610001521b	42.840-
garcia valles pedro	i.a.e 95	509610001539l	1.200-	"	sanción tráfico	509610004802q	84.000-
garcia valles pedro	3t 95 i.v.a	509610001107g	23.226-	olmo calvo luis alejandro	sanción tráfico	509610004325d	18.000-
garcia valles pedro	2t 95 i.r.p.f	509610001551l	15.379-	onde ferrer m.victoria	mod.101 93	509610007136s	24.188-
garcia valles pedro	1t 95 i.r.p.f	509610001552c	15.379-	orensanz ballonga sc	intereses demora	509610001171w	15.604-
garcia valles pedro	4t 94 i.v.a	509610007129t	12.703-	orgaz gomez joaquin	sanción tributaria	509610007113c	6.000-
garcia valles pedro	4t 94 i.r.p.f	509610007130d	28.466-	"	sanción tributaria	509610007112l	6.000-
garcia valles pedro	3t 94 i.r.p.f	509610007131v	49.656-	"	sanción tributaria	509610007115e	6.000-
garcia valles pedro	2t 94 i.r.p.f	509610007132m	56.773-	"	sanción tributaria	509610007111s	12.000-
garcia valles pedro	i.r.p.f 93	509610007343h	54.298-	"	sanción tributaria	509610007116c	12.000-
garcia valles pedro	sanción tributaria	509610001156z	6.000-	oriol iguaz manuel	sanción tributaria	509610007114k	6.000-
garcia valles pedro	sanción tráfico	509610004989t	30.000-	ortego pueyo miguel	2t 94 mod.300	509610007466m	2.136-
garcia valles pedro	sanción tráfico	509610001205d	58.541-	pena cardos josé maria	sanción tráfico	509610004547m	19.200-
garcia valles pedro	3t 95 i.r.p.f	509610007456t	4.004-	pereira monterro marcelino	i.a.e 95	509610001459m	7.200-
garcia valles pedro	4t 94 mod.310	509610001137b	50.400-	perez giemenez angel	intereses demora	509610007139f	14.563-
garcia valles pedro	sanción tributaria	509610007180y	30.000-	perez gimenez fco.carlos	intereses demora	509610007276d	13.301-
garcia valles pedro	3t 94 mod.310	509610007311k	4.308-	perez gimenez fco.carlos	sanción tráfico	509610003721t	24.000-
garcia valles pedro	4t 94 mod.310	509610007312m	9.328-	perez lamba pedro josé	sanción tráfico	509610004150s	24.000-
garcia valles pedro	i.a.e 95	509610007313j	2.872-	perez-palomar escudero-			
garcia valles pedro	sanción tráfico	509610001214j	7.200-	iñigo loyola	i.a.e 95	509610001301p	7.200-
garcia valles pedro	sanción tráfico	509610004884g	18.000-	perez perez m.teresa	1t 95 mod.300	509610007413y	12.287-
garcia valles pedro	3t 95 i.r.p.f	5096100014467x	24.000-	perez rodriguez octavio	i.r.p.f 93	509610002029l	140.504-
garcia valles pedro	3t 95 i.r.p.f	509610001116k	54.456-	pinilla berdascas j.antonio	4t 94 mod.130	509610007167a	3.629-
garcia valles pedro	3t 95 i.r.p.f	509610001523z	54.456-	pinturas maydo sl	i.a.e 95	509610002053q	170.400-
garcia valles pedro	3t 95 i.r.p.f	509610001520b	54.456-	polo ariño m.josefa	i.a.e 95	509610001378l	12.930-
garcia valles pedro	sanción tráfico	509610003934d	18.000-	porcel monterro fernando	i.r.p.f 93	509610001982p	157.928-
garcia valles pedro	sanción tráfico	509610004430x	42.000-	punte lagoma angel lazaro	i.a.e 95	509610001611l	7.200-
garcia valles pedro	i.r.p.f 94	509610001595j	19.975-	r p m sc	intereses demora	509610007204d	9.233-
garcia valles pedro	1t 95 mod.310	509610007498s	2.735-	ramirez sole josé antonio	4t 94 mod.310	509610007484k	11.886-
garcia valles pedro	1t 95 mod.131	509610007499m	3.368-	reche gimenez manuel	i.a.e 95	509610001506e	12.000-

redondo mateo enriqueta	i.r.p.f 93	509610001985j	111.263-
rivas dueñas juan José	i.a.e 95	509610001189d	20.400-
roblezano salido José	sanción tráfico	509610004425w	48.000-
rodero rodero santiago	sanción tráfico	509610004388a	18.000-
rodrigo lloveria miguel j.	sanción tráfico	509610003929g	18.000-
rodrigo ruz José angel	sanción tráfico	509610004231r	30.000-
rodriguez cuartero samuel	sanción tributaria	509610007419k	18.000-
rodriguez ludeña José c.	2t 95 mod.310	509610007061e	4.007-
" " " "	4t 94 mod.310	509610007060s	3.679-
" " " "	4t 94 mod.110	509610007442z	10.012-
roldan alos ivon	sanción tráfico	509610007339g	30.000-
romano barrio mariano	i.a.e 95	509610001500l	61.200-
romero martinez santiago	sanción tráfico	509610004084h	24.000-
roqueta corral m.resurrec.	sanción tráfico	509610004424z	31.200-
royo franco fco. javier	sanción tráfico	509610001428j	47.880-
" " " "	i.a.e 95	509610003386k	48.000-
rubio abad pedro rafael	sanción tráfico	509610007774y	309.293-
rubio becerril antonio	4t 91 mod.300	509610001098p	6.000-
ruiz-temiño bueno j.carlos	sanción tributaria	509610001097f	6.000-
" " " "	sanción tráfico	509610001096y	6.000-
" " " "	sanción tributaria	509610001099d	6.000-
" " " "	sanción tributaria	509610001100x	6.000-
" " " "	sanción tributaria	509610001101b	6.000-
" " " "	mod.101 93	509610007461m	1.819-
ruiz lax José daniel	sanción tráfico	509610004324p	18.000-
ruiz viñas francisco	i.a.e 95	509610001536d	61.200-
salazar jimenez enrique	i.a.e 95	509610001635v	1.700-
salinas villuendas gregorio	sanción tráfico	509610004995t	42.000-
sanchez lerida leonor	sanción tráfico	509610005285m	60.000-
sancho sora fdo.agustín	sanción tráfico	509610003736e	19.200-
santacruz henar rafael	sanción tráfico	509610004857z	60.000-
santana abadia nicolas	sanción tráfico	509610001231g	64.973-
sanz diego m. carmen	i.r.p.f 93	509610005262f	19.200-
sanz polka ana isabel	sanción tráfico	509610001244r	36.000-
savirón cidón pedro	i.a.e 95	509610004833b	18.000-
sebastian garaizar iñaki	sanción tráfico	509610004310p	36.000-
sendra villarroya enrique	sanción tráfico	509610001624b	4.212-
serrano lainez ignacio	mod.101 94	509610003678y	18.000-
sema lorenzo José Luis	sanción tráfico	509610004889k	18.000-
sevilla gomez luis alberto	sanción tráfico	509610001237r	86.400-
seye matar	i.a.e 95	509610001533e	16.987-
sibacha bueicheku José	i.r.p.f 93	509610002017b	154.952-
sobreviela martinez José a.	3t 95 i.r.p.f	509610004268s	30.000-
sola herrera pedro	sanción tráfico	509610004908k	19.200-
solano martin oscar pedro	sanción tráfico	509610007465k	5.212-
solis puerto José	4t 94 mod.300	509610001541y	4.635-
tabares graña francisco	2t 95 i.r.p.f	509610001535w	45.439-
telanta sl	2t 95 i.v.a	509610001534h	30.943-
" " " "	3t 95 i.v.a	509610001232t	32.400-
tello jimenez antonio	i.a.e 95	509610007457r	4.073-
tena trebol fernando	4t 94 mod.131	509510029844b	43.200-
touzani jamal	i.a.e 95	509610004248a	60.000-
transportes jesús jimeno sl	sanción tráfico	509610003422j	55.201-
transportes gracia meseguer	sanción tráfico	509610006372g	120.000-
transportes mesemar sl	sanción tráfico	509610001488v	97.895-
trasfi garcia ezequiel	i.r.p.f 93	509610007358k	2.490-
unicornio coop.ltda.	2t 95 mod 300	509610003487a	19.200-
uriz larraburu pedro José	sanción tráfico	509610001514b	1.700-
usón escudero francisco	i.a.e 95	509610001429d	3.600-
usoz larre ana	i.a.e 95	509610002010y	208.751-
utrilla bordeje ramón	i.r.p.f 94	509610001308q	8.880-
val aznar manuel	i.a.e 95	509610007262y	3.330-
valero arnal mariano	4t 94 mod.131	509610006439s	48.000-
velasco sanchez rosario	sanción gubernativa	509610001157j	86.400-
vera mendez ricardo emador	i.a.e 95	509610007128n	6.000-
vicente plou m.belen	sanción tributaria	509610007297n	6.130-
viola otal José Luis	4t 94 mod.130	509610007298f	34.759-
" " " "	3t 94 mod.300	509610001969b	196.538-
villa carceller vicente	i.r.p.f 92	509610006346r	396.000-
zapata perez francisco	sanción tráfico	509610001307x	63.385-
zubelez garcia juana	i.r.p.f 3t 95	509610001306y	52.940-
" " " "	3t 95 i.v.a		

MUNICIPIO DE BORJA

tejero serrano Jesús	sanción tráfico	509610005741r	60.000-
----------------------	-----------------	---------------	---------

MUNICIPIO DE CADRETE

zaragoza elevadores zaes	sc sanción tributaria	509610007594h	6.000-
--------------------------	-----------------------	---------------	--------

MUNICIPIO DE CALATAYUD

clemente cerro Jesus	sanción tráfico	509610005430x	18.000-
hernandez embid angeles	i.a.e 95	509610001668f	7.200-
lopez garcia miguel angel	i.a.e 95	509610001664g	42.840-
sanz arauz m.encarnación	3t 95 i.v.a	509610001666a	59.224-

MUNICIPIO DE CASPE

benedi marti m. José	sanción tráfico	509610005947k	18.000-
----------------------	-----------------	---------------	---------

MUNICIPIO DE CUARTE DE HUERVA

garcía tinadones luis	3t 94 mod.130	509610007586b	6.829-
-----------------------	---------------	---------------	--------

MUNICIPIO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

agrup 93 sl	i.a.e 95	509610002063v	108.380-
bar plaza sc	i.a.e 95	5096100017261	7.200-
cardiel faro tomas	sanción tráfico	509610005787r	60.000-

ph dos sc	i.a.e 95	509610001721z	7.200-
-----------	----------	---------------	--------

MUNICIPIO DE MALLEN

asin lamata irene	sanción tributaria	509610001710e	6.000-
" " "	sanción tributaria	509610001709k	6.000-
" " "	sanción tributaria	509610001708c	6.000-

MUNICIPIO DE MEQUINENZA

trans-arbones sl	sanción tráfico	509610005167g	19.200-
------------------	-----------------	---------------	---------

MUNICIPIO DE PASTRIZ

ordovas calvera yolanda	4t 94 i.r.p.f	509610007540g	34.813-
-------------------------	---------------	---------------	---------

MUNICIPIO DE PEDROLA

gabarrí romero tomas	sanción tráfico	509610005916s	60.000-
martinez sanz José Luis	sanción tráfico	509610005918v	60.000-

MUNICIPIO DE LA FUEBLA DE ALFINDEN

comerc.aragonesa aislam- tecnicos	sanción tributaria	509610007527b	24.000-
" " "	sanción tributaria	509610007526x	24.000-
imporkit sl	4t 94 mod.110	509610007525q	13.381-

MUNICIPIO DE QUINTO DE EBRO

trasca sdad. coop.	sanción tributaria	509610001793r	30.000-
--------------------	--------------------	---------------	---------

MUNICIPIO DE RICLA

artigas cebrian miguel	i.a.e 95	509610001653b	61.200-
------------------------	----------	---------------	---------

MUNICIPIO DE USED

castellar mored roberto	sanción tráfico	509610005552z	24.000-
-------------------------	-----------------	---------------	---------

MUNICIPIO DE UTEBO

velilla castan juan José	sanción tráfico	509610005232j	30.000-
--------------------------	-----------------	---------------	---------

La jefa de la Unidad de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto cuota de cámara de los sujetos pasivos, ejercicios, municipios e importes que se relacionan al final, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Que el secretario general de la Cámara de Comercio de Zaragoza certifica que no han sido satisfechas las deudas de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario y habiéndose iniciado el periodo ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el tesoro de la Cámara de Comercio ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicho procedimiento de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

En el caso de que la deuda no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio anterior, el recargo será del 10% y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Núm. 22.717

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de "abonaré", que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, de Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de la Cámara de Comercio, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 11 de abril de 1996. — La jefa de la Unidad, Carlota Mur Aguado.

Table with 4 columns: Name, Code, Reference Number, Amount. Includes entries for EUROPA SL, DUTREY GUANTES ANGEL, ELECTROJUEGOS ZARAGOZA SL, etc.

Table with 4 columns: Name, Code, Reference Number, Amount. Includes entries for FERNANDEZ LAFUENTE EDUARDO, FERRANDEZ MARTINEZ M NATIVIDAD, FERRANDEZ MARTINEZ M NATIVIDAD, etc.

Table with 4 columns: Name, Code, Reference Number, Amount. Includes entries for GALBAN BERNAL JOSE, GALBAN BERNAL JOSE, GALINDO NEGRO SALVADOR, etc.

Table with 4 columns: Name, Code, Reference Number, Amount. Includes entries for GARCIA GUALLAR OCTAVIO, GARCIA GUALLAR OCTAVIO, GARCIA PALACIOS JUAN IGNACIO, etc.

Table with 4 columns: Name, Code, Reference Number, Amount. Includes entries for HERNANDEZ MODRAGO JESUS RAMON, HERNANDEZ MODRAGO JESUS RAMON, HERNANDEZ MODRAGO JESUS RAMON, etc.

Table with 4 columns: Name, Code, Reference Number, Amount. Includes entries for HERRERA BALLARIN ARTURO, HERRERA BALLARIN ARTURO, HERRERA BALLARIN ARTURO, etc.

Table with 4 columns: Name, Code, Reference Number, Amount. Includes entries for LAPETRA GASCON M CRISTINA, LAPETRA GASCON M CRISTINA, LAPETRA GASCON M CRISTINA, etc.

Table with 4 columns: Name, Code, Reference Number, Amount. Includes entries for LOPEZ TIERRA ANGEL, LOPEZ TIERRA ANGEL, LOPEZ TIERRA ANGEL, etc.

Relación que se cita

MUNICIPIO DE ZARAGOZA

Table with 4 columns: NOMBRE, CONCEPTO, Nº LIQUIDACION, IMPORTE. Lists various taxpayers and their amounts, including AGROP AUTOMÁTICOS VALLE DEL EBRO, ALARCON PEÑA RAFAEL, ALFARAZ LORENTE FERNANDO, etc.

Table with 4 columns: Name, Code, Reference Number, Amount. Includes entries for MIR FIGUEROLA ANTONIO, MIR FIGUEROLA ANTONIO, MIR FIGUEROLA ANTONIO, etc.

PENA CARDOS JOSE MARIA	IRPF 93	S2040095500648470	7.708.-
PENA CARDOS JOSE MARIA	IAE 94	S2040095500668192	1.313.-
PEREZ FERNANDEZ M JESUS	IAE 94	S2040095500668357	1.313.-
PEREZ FERNANDEZ M JESUS	IRPF 93	S2040095500648590	14.413.-
PEREZ FERNANDEZ M JESUS	IRPF 93	S2040095500648601	14.413.-
PEREZ GARCIA JOSE MANUEL	IAE 94	S2040095500668368	1.313.-
PEREZ GARCIA JOSE MANUEL	IRPF 93	S2040095500648612	10.129.-
PEREZ MALLAGRAY M ALICIA	IRPF 93	S2040095500648645	14.764.-
PEREZ MALLAGRAY M ALICIA	IAE 94	S2040095500668412	1.313.-
PEREZ MELENDO ANGEL	IAE 94	S2040095500668467	3.251.-
PEREZ MELENDO ANGEL	IRPF 93	S2040095500648667	9.358.-
PUERTAS CORDOBA M PILAR	IRPF 93	S2040095500648832	14.816.-
PUERTAS CORDOBA M PILAR	IAE 94	S2040095500669281	1.440.-
RENTAEDIFICIOS ARAGONESES	SL IS 93	S2040095500640538	38.831.-
RENTAEDIFICIOS ARAGONESES	SL IAE 94	S2040095500669776	1.313.-
RODRIGO CASTRO ALFONSO	IRPF 93	S2040095500649052	13.606.-
RODRIGO CASTRO ALFONSO	IAE 94	S2040095500670128	1.313.-
RODRIGO CASTRO ALFONSO	IAE 94	S2040095500670139	1.344.-
SANJOSE CARBAJOSA JOSE LUIS	IRPF 93	S2040095500649680	12.384.-
SANJOSE CARBAJOSA JOSE LUIS	IAE 94	S2040095500671272	1.313.-
SARROCA HERRERO PABLO	IAE 94	S2040095500671350	1.313.-
SERVICIO DEL JUEGO ARAGONES	SL IS 93	S2040095500640351	8.204.-
SERVICIO DEL JUEGO ARAGONES	SL IAE 94	S2040095500671800	9.000.-
SIEN NAVARRO JESUS ANGEL	IRPF 93	S2040095500649932	11.386.-
SIEN NAVARRO JESUS ANGEL	IAE 94	S2040095500672031	1.560.-
SOLANILLA COLON EDUARDO MARIA	IRPF 92	S2040094420018215	10.420.-
TENA ARTO M ANGELES	IRPF 93	S2040095500650141	8.941.-
TENA ARTO M ANGELES	IAE 94	S2040095500672890	1.313.-
TOP GAMES SC	IAE 94	S2040095500672977	11.366.-
VALBUENA GONZALEZ RAMIRO	IRPF 93	S2040095500640306	7.411.-
VALBUENA GONZALEZ RAMIRO	IAE 94	S2040095500673714	1.313.-
VALBUENA GONZALEZ RAMIRO	IAE 94	S2040095500673725	1.313.-
VALLES CANO M JOSEFA	IRPF 93	S2040095500640383	35.012.-
VICENTE AZNAR ALICIA	IRPF 93	S2040095500650537	13.445.-
VICENTE AZNAR ALICIA	IAE 94	S2040095500674066	1.313.-
VICENTE SEBASTIAN M CARMEN	IAE 94	S2040095500674143	1.440.-
VICENTE SEBASTIAN M CARMEN	IRPF 93	S2040095500650570	22.034.-
YARZA NORDMARK DOMINGO DE	IRPF 93	S2040095500650702	20.634.-
ZAPATA DOMINGUEZ JOSE LUIS	IRPF 93	S2040095500650724	12.242.-
ZARAMATIC SA	IAE 94	S2040095500674605	1.313.-
ZARAMATIC SA	IAE 94	S2040095500674594	47.741.-
ZARAMATIC SA	IAE 94	S2040095500674627	1.313.-
ZARAMATIC SA	IAE 93	S2040095500651307	42.413.-
ZARAMATIC SA	IAE 94	S2040095500674616	1.313.-
ZOTELI SL	IS 93	S2040095500642067	42.962.-
ZOTELI SL	IAE 94	S2040095500674760	1.632.-

MUNICIPIO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

MARIN SAGASTE CARLOS	IRPF 93	S2040095500647171	11.018.-
----------------------	---------	-------------------	----------

MUNICIPIO DE ILLUECA

CONSTRUCCIONES LEZCANO SA	IS 93	S2040095500638503	25.738.-
---------------------------	-------	-------------------	----------

MUNICIPIO DE PINSEQUE

MOLDES E INYECCION ALDANA SL	IS 93	S2040095500642089	72.782.-
MOLDES E INYECCION ALDANA SL	IAE 94	S2040095500642089	1.313.-

Núm. 27.289

La jefa de la Unidad de Recaudación de deudas de menor cuantía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan al final, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Que no habiendo sido satisfechas las deudas en el plazo de ingreso en período voluntario y habiéndose iniciado el período ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

En el caso de que la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio anterior, el recargo será del 10% y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de "abonaré", que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, de Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación de la AEAT de Zaragoza.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — La jefa de la Unidad, Carlota Mur Aguado.

Relación que se cita

MUNICIPIO DE ZARAGOZA

NOMBRE	CONCEPTO	JUSTIFICACIONES	IMPORTE
ADRADA GIMENO JOSE JOAQUIN	SANC TRAFICO	509610009480N	18.000.-
AGREDA LABORDA JESUS MANUEL	SANC TRAFICO	509610009447L	30.000.-
AGUERRI GOMEZ M JESUS	SANC TRAFICO	509610009437L	19.200.-
AINSA ESTEBAN M JESUS	SANC TRAFICO	509610009367E	18.000.-
AITSLAMIENTOS POLIBERO SL	3T 95 IVA	509610008821D	38.725.-
ALCONCHEL PEDROS RAIL ANDRES	SANC TRAFICO	509610009558F	19.200.-
ALFONSO LASHERAS ANTONIO	SANC TRAFICO	509610009586F	12.000.-
ALLOZA AZNAR AURELIO	SANC TRAFICO	5096100099841Y	60.000.-
ALTIMASVERDES RIVERAS LUCIO	SANC TRAFICO	509510020628A	18.000.-
ALVAREZ CARIÑENA SANTIAGO	SANC TRAFICO	509510009378W	30.000.-
ALVAREZ LUÑO PABLO EUGENIO	SANC TRAFICO	509610009649E	190.549.-
ANDRES GONZALEZ PASCUAL	SANC TRAFICO	509610009649E	81.350.-
ARANDA SANCHEZ RAFAEL	2T 95 131 IRPF	509610009046B	30.000.-
ARIAS GARCIA JOSE MIGUEL	3T 95 131 IRPF	509610008831S	162.629.-
ARIAS GRACIA JOSE MIGUEL	SANC TRIBUT	509610009021H	12.000.-
ARIAS GRACIA JOSE MIGUEL	3T 95 310 IVA	509610009572B	18.000.-
ARTIGAS CASAS JOSE ANDRES	SANC TRAFICO	509610009571S	372.316.-
ARTIGAS CASAS JOSE ANDRES	SANC TRAFICO	509610009016D	24.960.-
ARTOLA AZURMENDI JUAN	92 OA IRPF	509610009351D	60.000.-
ARROYO RAMOS PEDRO	SANC TRAFICO	509610009362T	36.000.-
BADORREY RODRIGO PEDRO LUIS	SANC TRAFICO	509610009482Q	36.000.-
BALONGA LOPEZ IVAN	SANC TRAFICO	509610009431T	19.200.-
BERGUA GUILLEN FRANC JAVIER	SANC TRAFICO	509610009640P	12.000.-
BERNAD AYUDA CARMELO	SANC TRAFICO	509610009489W	36.000.-
BESCOS VALERO PILAR ALEJAND	SANC TRAFICO	509610009454N	24.000.-
BORQUE BELTRAN PEDRO LUIS	SANC TRAFICO	509610009587H	42.000.-
BUEO LOPEZ VICENTE BUENAV	SANC TRAFICO	509610009605L	18.000.-
CAEO CABRERA JULIO	SANC TRAFICO	509610009528W	19.200.-
CACHO CACHO GONZALO	SANC TRAFICO	509610009497Y	56.802.-
CALVO PALACIOS ROBERTO JOSE	SANC TRAFICO	509610009526O	30.000.-
CAMPOS GUILLEN MIGUEL ANGEL	1T 95 IRPF	509610008847R	41.735.-
CAMPOSANE MORENO M PIEDAD	SANC TRAFICO	509610009604S	30.000.-
CARABAÑO CAMPOS RAMON	SANC TRAFICO	5096100098856P	24.000.-
CARIEVALDINI CLAUDIO	1T 95 131 IRPF	509610009370B	36.000.-
CARO MORENO ALFONSO	SANC TRAFICO	509610009499G	4.800.-
CASTILLO GARCIA GUILLERMO	SANC TRAFICO	509610009343G	19.200.-
CASTILLO ARRUEBO SERGIO	SANC TRAFICO	509610008843K	19.200.-
CEIN SC	SANC TRIBUT	509610008843K	19.200.-
CENTRO URIOL FELIX	SANC TRAFICO	509610009355Y	18.000.-
CERUELO AINETO MIGUEL ANGEL	SANC TRAFICO	509610009743A	30.000.-
CLAVERIA GALVEZ IVAN	SANC TRAFICO	509610009650K	30.000.-
COLAS GARCIA JOSE MARIA	SANC TRAFICO	509610009383R	30.000.-

CORTES CHABARRIA M LUISA	3T 95 310 IVA	509610009009A	124.446.-
CORTES CHABARRIA M LUISA	3T 95 131 IRPF	509610008785Q	87.906.-
COSTA URRUTIA JOSE ANTONIO	SANC TRAFICO	509610009476E	36.000.-
CUNDA FLORES JOSE LUIS	93 IRPF ACTAS	509610009871Y	69.974.-
DONDEGUEZ LEAL LUIS JESUS	SANC TRAFICO	509610009488R	19.200.-
ELIZALDE DEL RIO LUIS	SANC TRAFICO	509610009513L	24.000.-
ELIZALDE DEL RIO LUIS	SANC TRAFICO	509610009645Q	18.000.-
ESPANOL BELLALLA ENRIQUE MANU	SANC TRAFICO	509510048815V	60.000.-
ESTEBAN GAUDES ROSA NIEVES	SANC TRAFICO	509610009536K	42.000.-
ESTEBAN GAUDES ROSA NIEVES	SANC TRAFICO	509610009535H	24.000.-
ESQUERRO ESQUERRO ELISEO	SANC TRAFICO	509510048715H	180.000.-
ESQUERRO ESQUERRO ELISEO	SANC TRAFICO	509510099774V	180.000.-
FALLA PERAL EMILIO	3T 95 310 IVA	509610009040D	116.095.-
FALLA PERAL EMILIO	3T 95 131 IRPF	509610008879P	51.763.-
FANLAS SISO JOSE	SANC TRAFICO	509610009613M	31.200.-
FERRER SISO JOSE	SANC TRAFICO	509610009614L	42.000.-
FUSTER BALLO PCO JAVIER	SANC TRAFICO	509610009423K	24.000.-
FUSTER CHECA JOSE VALERO	SANC TRAFICO	509610009628L	24.000.-
FUSTER CHECA JOSE VALERO	SANC TRAFICO	509610009629C	24.000.-
GABARRÉ DIAZ MARIA ESTER	SANC TRAFICO	509510099941E	90.000.-
GARCIA ALCALA FELIX	SANC TRAFICO	509610009638B	60.000.-
GARCIA LARROCA JOSE ANTONIO	SANC TRAFICO	509610009612P	60.000.-
GARCIA MARTINEZ JUAN JOSE	SANC TRAFICO	509610009581K	18.000.-
GARCIA HIRDO PASCUAL	SANC TRAFICO	509610009551B	24.000.-
GARCIA RUBIO JORGE	SANC TRAFICO	509610009593K	48.000.-
GARCIA SANCHEZ FELIPE	SANC TRAFICO	509510048956K	84.000.-
GASCÓN PARRIS ENRIQUE	SANC TRAFICO	509610009632B	48.000.-
GAUDIOSO ARIAL ANGEL	SANC TRAFICO	509610009448C	24.000.-
GELICO AGUILILLAS MIGUEL ANGE	SANC TRAFICO	509610009574B	24.000.-
GIMENEZ DIAZ DIEGO	SANC TRAFICO	509610009335D	19.200.-
GIMENEZ DIUSTO MIGUEL ANGEL	SANC TRAFICO	509610009375E	18.000.-
GIMENEZ DIUSTO MIGUEL ANGEL	3T 95 310 IVA	509610008895K	17.410.-
GIMENEZ DIUSTO MIGUEL ANGEL	3T 95 131 IRPF	509610008896K	57.140.-
GOMEZ GONZALEZ ANGEL EDUARDO	SANC TRAFICO	509610009532H	18.000.-
GOMEZ MARTIN JUAN ANTONIO	SANC TRAFICO	509610004990M	31.200.-
GONZALEZ ARA HILARIO	SANC TRAFICO	509610009452J	24.000.-
GONZALO MARTIN ALFONSO	SANC TRAFICO	509610009501E	19.200.-
GRACIA POLA DIEGO ANTONIO	SANC TRIBUTA	509610008827D	6.000.-
GRACIA POLA DIEGO ANTONIO	SANC TRIBUTA	509610008828X	6.000.-
GRU GIL PEDRO LUIS	SANC TRIBUTA	509610048833N	60.000.-
GUARNE CARRERA SERGIO	1T 95 131 IRPF	509610008924N	15.520.-
GUARNE CARRERA SERGIO	2T 95 131 IRPF	509610008923B	15.520.-
GUTIERREZ GRIJALBA RODOLFO	93 OA IRPF	509610009035B	109.432.-
HEREDIA HERRERA EUGENIO	SANC TRAFICO	509610009504F	30.000.-
HEREDIA MARTINEZ JOSE MARIA	3T 95 310 IVA	509610009010W	134.426.-
HEREDIA MARTINEZ JOSE MARIA	3T 95 131 IRPF	509610008791C	61.500.-
HEREDIA REMON FRANCISCO	SANC TRAFICO	509610009539W	18.000.-
HERNANDEZ CASTELLO MIGUEL	3T 95 131 IRPF	509610008938G	14.072.-
HIE HERRERO FRANCIN OSCAR	SANC TRAFICO	509610009356A	18.000.-
IBARRÉ ESTEBAN SANTIAGO VICE	SANC TRAFICO	509610009387M	30.000.-
IGLESIAS PEREZ ANTONIO	SANCION TRAFICO	509610009420T	60.000.-
IGLESIAS VICENTE M ESTER	SANCION TRAFICO	509610009379T	24.000.-
IGLESIAS VICENTE M ESTER	3T 95 131 IRPF	509610008902Y	34.948.-
IGLESIAS VICENTE M ESTER	3T 95 310 IVA	509610008903N	47.028.-
IRIGOTYEN LOPEZ JESUS ANTONIO	SANC TRAFICO	509610009345Y	36.000.-
IRIGOTYEN LAFORTA TOMAS JESUS	3T 95 131 IRPF	509610008936P	68.611.-
IRIGOTYEN LAFORTA TOMAS JESUS	3T 95 310 IVA	509610008935R	55.702.-
JJ SC	94 2t REC 310	509610008859E	21.682.-
JUSTIBOL COOP LINDA	SANC TRIBUTA	509610007536V	30.000.-
LABELLA OSES JOSE ALFREDO	SANC TRAFICO	509510099796H	84.000.-
LACLAUSTRA TRULLEN AURELIO	3T 95 131 IRPF	509610008910E	5.853.-
LACLAUSTRA TRULLEN AURELIO	3T 95 310 IVA	509610008911V	841.-
LANZ SANCHE M MERCEDES	3T 95 300 IVA	509610008862Q	68.256.-
LASHERAS MARTIN SANTIAGO	SANC TRAFICO	509610009508E	24.000.-
LEUSA ALMALE ANA CRISTINA	SANC TRAFICO	509610009344H	19.200.-
LOPEZ ARANDA MIGUEL ANGEL	SANC TRAFICO	509610009445T	18.000.-
LOPEZ PEREZ DAVID	SANC TRAFICO	509610009529V	60.000.-
LORÉN LABANDA EDUARDO	SANC TRAFICO	509610009509E	19.200.-
LOSTILLA AZARA FERNANDO	SANC TRAFICO	509510099793G	60.000.-
LUCHE OJEDA JUAN CARLOS	SANC TRAFICO	509610009469R	18.000.-
LOZANO LOPEZ ENRIQUE	SANC TRAFICO	509610009372T	19.200.-
LOZANO SEGOVIA ANTONIO VICEN	93 OA IRPF	509610009041Q	101.381.-
LOZANO SEGOVIA ANTONIO VICEN	3T 95 300 IVA	509610008926Y	44.515.-
MALDONADO MORAN JUAN JOSE	3T 95 130 IRPF	509610008925K	26.154.-
MARCE GABARRÉ CARMELO	SANC TRAFICO	509610009357G	18.000.-
MARCO FERNANDEZ ROSA MARIA	SANC TRAFICO	509610009537G	19.200.-
MARIN FERNANDEZ ANTONIO	3T 95 300 IVA	509610008928Y	5.482.-
MARIN ECHEVARRIA JOSE ENRIQUE	SANC TRAFICO	509610009545W	30.000.-
MARIN HERNANDEZ JESUS MARIA	SANC TRAFICO	509610009473D	19.200.-
MARTIN PATIÑO BEGOÑA	SANC TRAFICO	509510099846B	60.000.-
MARTIN GARCIA JORGE	SANC TRAFICO	509510009384N	19.200.-
MARTIN OREA JUAN JOSE	3T 95 300 IVA	509510009029G	285.473.-
MARTIN OREA JUAN JOSE	3T 95 131 IRPF	509610008939T	5.557.-
MARTINEZ AMILLO ANTONIO	3T 95 310 IVA	509610008940E	4.581.-
MARTINEZ AVILERA JOSE MARIA	SANC TRAFICO	509610009410E	19.200.-
MARTINEZ GARCIA JOSE JAVIER	SANC TRAFICO	509610009530J	24.000.-
MARTINEZ GARCIA JUSTO	SANC TRAFICO	509610009405T	30.000.-
MELISA TORRES JUAN	SANC TRAFICO	509610009588D	19.200.-
MELISA TORRES JUAN	3T 95 300IVA	509610008898T	58.268.-
MONTORIO APERTE JOSE ANTONIO	3T 95 130 IRPF	509610008897Q	52.397.-
MORANO ANTONIO FERNANDO	3T 95 131 IRPF	509610008810H	75.874.-
MIRILLO MARTINEZ JESUS ANTONIO	SANC TRAFICO	509610009514V	30.000.-
MIRILLO PUEYO ISMAEL	SANC TRAFICO	509510099794H	60.000.-
MUÑOZ ROMERO GABRIEL	SANC TRAFICO	509510009583V	30.000.-
OLASO IBÁÑEZ FERNANDO JULIO	SANC TRAFICO	509610009793K	120.000.-
OLASO IBÁÑEZ FERNANDO	SANC TRAFICO	509610009635A	24.000.-
PALOMBO SANZ RODOLFO	SANC TRAFICO	509610009636P	18.000.-
PALOMBO CONTRERAS JOSE	SANC TRAFICO	509510004304W	18.000.-
PASCUAL VALERO JOSE ANDR	SANC TRAFICO	509610009579L	18.000.-
PER FERNANDEZ JOSE LUIS	SANC TRAFICO	509610009406B	19.200.-
PEREZ ALDEA PEDRO JESUS	SANC TRAFICO	509510099778N	60.000.-
PEREZ CASORRAN CONCEPCION	SANC TRAFICO	509510099944V	60.000.-
PEREZ SALAZAR LORENZO NARCIS	SANC TRAFICO	509610009582R	60.000.-
POLO ESPILAR MIGUEL	SANC TRAFICO	509610009380G	18.000.-
POLO LAFORTA ANGEL	SANC TRAFICO	509610009617M	30.000.-
POLO OTIN ANGEL ALFONSO	SANC TRAFICO	509610009651L	24.000.-
	93 OA IRPF	509610009652A	12.000.-
		509610009056G	127.022.-

PUEYO ASIN JOSE ANTONIO	SANC TRAFICO	509610009417E	19.200.-
RAMIREZ TRAPERO FLORENCIO	SANC TRAFICO	509610009377M	19.200.-
RAMO VELA CARMELO	93 OA IRPF	509610009033D	287.659.-
REY SAIRA EV MARIA	SANC TRAFICO	509610009635E	30.000.-
REY SAIRA EV MARIA	SANC TRAFICO	509610009348D	24.960.-
RINCON VAL JOSE LUIS	SANC TRAFICO	509610009512W	19.200.-
RODRIGO CAMPALAN JOAQUIN	SANC TRAFICO	509610009421R	60.000.-
RODRIGUEZ VALDONEDO M MILAGR	SANC TRAFICO	509510048750L	18.000.-
ROLDAN CARO ANTONIO	SANC TRAFICO	509510009780E	60.000.-
ROYO BURGESTE FRANCISCO JAVIE	SANC TRAFICO	509510009376T	18.000.-
RUIZ LACAMERA ANGEL	SANC TRAFICO	509610009466W	19.200.-
RUBIO MARTINEZ ANGEL LUIS	SANC TRAFICO	509610009382Y	18.000.-
RUEDAS BECERRIL JOSE IGNACIO	SANC TRAFICO	509610009446H	30.000.-
RUIZ ARANDA JAVIER	SANC TRAFICO	509610009419W	60.000.-
SANCHEZ GONZALEZ ELIAS TOMAS	SANC TRAFICO	509610008921J	1.816.-
SANCHEZ TORRES CUSTODIA	IAE 95	509610009036Q	100.788.-
SANCHEZ TORRES CUSTODIA	3T 95 310 IVA	509610008866E	53.231.-
SANCHEZ TORRES CUSTODIA	3T 95 131 IRPF	509610009595W	18.000.-
SANCHO SENA PILAR	SANC TRAFICO	509610009634D	19.200.-
SANCHO SENA PILAR	SANC TRAFICO	509610009455E	19.200.-
SANZ SANCHEZ FERNANDO	SANC TRAFICO	509610008814F	38.533.-
SAZ FERNANDEZ ROBERTO JESUS	SANC TRAFICO	509610008815D	38.533.-
SERVAL GARCIA JULIAN	SANC TRAFICO	509610008890X	59.068.-
SERRANO MAESTRE CARMEN JESUS	3T 95 131 IRPF	509610009368L	19.200.-
SERRANO MAESTRE CARMEN JESUS	2T 95 131 IRPF	509510099908G	60.000.-
SERRANO TORRES ARACELI	3T 95 310 IVA	509610008865N	3.826.-
SICILIA ROMERA JUAN CARLOS	SANC TRAFICO	509610009756Q	19.200.-
SILVA LAHOE FRANCISCO JAVIER	SANC TRAFICO	509610008894J	40.582.-
SUAREZ TIEMPO M SOLEDAD	94 4T 131 IRPF	509610009534E	18.000.-
TEJERO GARCÉS JOSE ANTONIO	SANC TRAFICO	509610009374E	30.000.-
TERCERO BACA SONIA SIXTY	1T 95 IRPF	509610009494F	19.200.-
TERRES BUIIL JOSE IGNACIO	SANC TRAFICO	509610009419C	18.000.-
TERRADO AGUSTIN MIGUEL ANGEL	SANC TRAFICO	509610009457Q	19.200.-
TESAN TESAN LUIS FERNANDO	SANC TRAFICO	509510049054A	60.000.-
TORBAJAS VELA ANTONIO	SANC TRAFICO	509610009615D	18.000.-
TORRECILLA COLADA M PRADO	SANC TRAFICO	509610009337D	60.000.-
TRASCORRÉS TRASCORRÉS RAMON	SANC TRAFICO	3T 94 310 IVA	7.397.-
TRASCORRÉS TRASCORRÉS RAMON	SANC TRAFICO	4T 94 300 IVA	73.772.-
VALERO VICARIA IGNACIO	SANC TRAFICO		
VIDAL LOPEZ DAVID	SANC TRAFICO		
VIELA DITO JUAN LUIS	SANC TRAFICO		
ZABERA GUERRA RAMIRO	SANC TRAFICO		

MUNICIPIO DE ALAGON

HERNANDEZ GIMENEZ JUAN	95 OA IAE	509610001739D	7.200.-
------------------------	-----------	---------------	---------

MUNICIPIO DE LA ALMERIA DE DOÑA GODINA

CASTIÑEIRAS SORIA RAIL	SANC TRAFICO	509610009654Y	19.200.-
------------------------	--------------	---------------	----------

MUNICIPIO DE ALMONACID DE LA CUBA

MARTINEZ OROVAS JOSE ANTONI	3T 95 310 IVA	509610009058B	185.585.-
-----------------------------	---------------	---------------	-----------

MUNICIPIO DE CALATAYUD

PEÑA REBOLLO JOSE LUIS	SANC TRAFICO	509610009685E	19.200.-
------------------------	--------------	---------------	----------

MUNICIPIO DE ELJA DE LOS CABALLEROS

CARDIEL FARO TOMAS	SANC TRAFICO	509510099301H	60.000.-
ESCUDERO DOMINGUEZ JOSE MANU	SANC TRAFICO	509610009715V	18.000.-
GRACIA ADIEGO ARMANDO	SANC TRAFICO	509610009712W	18.000.-
HERELASDI SL	3T 95 110 IRPF	509610009457Q	22.394.-
MARTINEZ PECO MIGUEL ANGEL	SANC TRAFICO	509610009713N	24.000.-
RAMIBLAS SL	3T 95 110 IRPF	509610009062C	420.029.-

MUNICIPIO DE FRESCANO

ROY MARTINEZ ANGEL	SANC TRAFICO	509610009710Y	30.000.-
--------------------	--------------	---------------	----------

MUNICIPIO DE IZDES

BENITO GUILLEN REBECA	SANC TRAFICO	509610009674J	36.000.-
-----------------------	--------------	---------------	----------

MUNICIPIO DE PEDROLA

GABARRI ROMERO TOMAS	SANC TRAFICO	509510100030B	60.000.-
----------------------	--------------	---------------	----------

MUNICIPIO DE SASTEGO

FANDO GRACIA ANTONIO	SANC TRAFICO	509610009747P	19.200
----------------------	--------------	---------------	--------

MUNICIPIO DE TARAGONA

LEYVA TEJADA M CARMEN	SANC TRAFICO	509610009699K	24.000.-
-----------------------	--------------	---------------	----------

MUNICIPIO DE TAUSISÉ

ALEGRE MONGUILAN JORGE	SANC TRAFICO	509610009727P	60.000.-
------------------------	--------------	---------------	----------

MUNICIPIO DE UTIEL

CARBONELL CLAVERIA JESUS	SANC TRAFICO	509610009662K	18.000.-
MARTINEZ IBÁÑEZ JOSE ANTONIO	SANC TRAFICO	509610009661Y	24.000.-
SEGURA GONZALEZ SANTOS FEDER	SANC TRAFICO	509610009798F	138.000.-
SORIANO LOPEZ ANDRES	SANC TRAFICO	509610009669E	24.000.-

MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE GALLEGOS			
ESPONERA ESTREMEIRA M PILAR	930A IRPF	509610007665L	96.596.-
GONZALEZ ESTEVEZ MARIA	SANC TRIBUTAR	509610001808Q	30.000.-
MUNICIPIO DE POMPERRADA (LEON)			
GUTIERRES MARTINEZ JESUS	SANC TRAFICO	509510101972J	30.000.-
MUNICIPIO DE VALENCIA			
SINANE YOUSSEUPHA	ADUANAS	509610007787Q	120.000.-
MUNICIPIO DE VITORIA (ALAVA)			
MARTOS PEÑA JOSE LUIS	SANC TRAFICO	509510027735M	60.000.-

Núm. 28.370

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación a nombre de Justo Benítez García, Benítez García, S.L., y Esteban Casares, S.L., con CIF 38.041.982, B-50.473.511 y B-50.543.610, respectivamente, se ha dictado apertura de expediente de derivación de responsabilidad, no siendo definitivo en vía administrativa, a Jovito Borque Pérez, S.L., con DNI B-53.053.021, y al no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Al propio tiempo se le requiere a Jovito Borque Pérez, S.L., para que comparezca por sí o por medio de representante en los expedientes que se siguen a Justo Benítez García, Benítez García, S.L., y Esteban Casares, S.L., y por el que se realiza la apertura del expediente de derivación de responsabilidad que se notifica. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

«Apertura de expediente de derivación de responsabilidad. — En esta Unidad de Recaudación se tramita expediente administrativo de apremio contra los siguientes deudores por diversos débitos a la Hacienda Pública:

Número de liquidación, concepto, principal y recargo

Justo Benítez García (DNI 38.041.982)

A5060094530003690. Retención IRPF, 4T 1993. 9.532.500. 1.906.500.
A5060094530006780. IVA, 4T 1993. 26.546.169. 5.309.234.

Benítez García, S.L. (CIF B-50.473.511)

A5060094560000964. IVA, 4T 1992. 22.288.403. 4.457.681.
A5060094560001460. IRPF, 4T 1992. 5.385.000. 1.077.000.
A5060094560001470. IRPF, 4T 1993. 1.125.000. 255.000.
A5060094580000438. Recargos autolij. 11.144.201. 2.228.840.
A5060094580001043. Recargos autolij. 112.500. —
A5060094580001054. Recargos autolij. 2.692.500. —
A5060095410000587. IRPF 1993. 4.717.045. 943.049

Esteban Casares, S.L. (CIF B-50.543.610)

A5060095560000723. IVA, 4T 1994. 32.250.849. 6.450.170.
A5060095560000712. IRPF, 4T 1994. 9.450.000. 1.890.000.»

Con fecha 15 de julio de 1995 se derivó responsabilidad de los citados deudores contra Mansible, S.L., por un importe total de 149.731.641 pesetas por sucesión en la actividad, en virtud de lo establecido en el artículo 72 de la Ley General Tributaria.

Con fecha 6 de septiembre de 1995 se efectuó diligencia de embargo de los créditos que el Excelentísimo Ayuntamiento de Santoña (Cantabria) tuviese pendientes de liquidar a favor de Mansible, con motivo de la adjudicación por parte de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 20 de julio de 1995 a favor de dicha sociedad para la celebración de los festejos taurinos que se celebrarán los días 8 y 9 de septiembre de 1995 en la plaza de toros de esa localidad.

En contestación a dicha diligencia de embargo, el Ayuntamiento de Santoña comunica que con fecha 1 de septiembre de 1995 la empresa Mansible, S.L., presenta un escrito renunciando a la adjudicación de los festejos citados.

Asimismo, con fecha 2 de septiembre de 1995, es presentado un escrito por parte de la sociedad Jovito Borque Pérez, S.L., con CIF B-53.053.021, presentando una oferta para la celebración de dichos festejos, manteniendo el mismo cartel de toreros, la misma ganadería y las mismas condiciones económicas.

Solicitada nota simple al Registro Mercantil de la sociedad Jovito Borque Pérez, S.L., figura como único socio y administrador don Jovito Borque Pérez, con DNI 18.307.806.

Según la información facilitada por el Ayuntamiento de Teruel la concesión de la explotación de la plaza de toros de Teruel la ostenta desde el año 1993 Justo Benítez García, con DNI 38.041.982, quien autoriza a Jovito Borque Pérez para la celebración de la novillada de caballos con motivo de la Festividad del Jamón del año 1995, según consta en el expediente.

Asimismo, requerida información a la Diputación General de Aragón (Delegación Territorial de Teruel), sobre los permisos concedidos para la celebración de festejos taurinos en Teruel, ésta comunica que en el año 1994 solicitó Jovito Borque Pérez, como representante de la empresa Esteban Casares, S.L., la celebración de once corridas de toros en Teruel.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley General Tributaria y el artículo 13 del Reglamento General de Recaudación, las deudas y responsabilidades tributarias derivadas del ejercicio de explotaciones y actividades económicas por personas físicas, sociedades y entidades jurídicas serán exigibles a quienes les sucedan.

En consecuencia, se inicia con esta fecha la apertura de expediente de derivación de responsabilidad solidaria a Jovito Borque Pérez, S.L., CIF B-53.053.021, de la deudora Mansible, S.L.

La responsabilidad se extiende a los conceptos impositivos anteriormente mencionados y por un importe de 149.731.641 pesetas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 72 de la Ley General Tributaria y artículo 13 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días para efectuar alegaciones, presentando los documentos y justificantes que estime pertinentes.

El presente acto no es definitivo en vía administrativa.

Zaragoza, 14 de mayo de 1996. — El jefe de servicio, Genaro Ruiz Posa.

SECCION QUINTA

Núm. 28.701

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1996, acordó confirmar a los funcionarios que más adelante se indican en los puestos de trabajo que en su momento obtuvieron en propiedad, en virtud de nombramiento de este órgano municipal y que seguidamente se expresan:

—Doña María Pilar Rubio Gimeno, en el puesto de jefa de Negociado de Registro y Archivo, C-20-6 de la Unidad de Información y Organización.

—Doña Pilar Díez Novales, en el puesto de jefa de Negociado de Personal, C-20-6 de la Unidad de Información y Organización.

—Don Pedro José Fuentes Landa, en el puesto de trabajo de Unidad Técnica de Topografía, B-22-9 del Servicio de Información Geográfica.

—Don Pedro Canellas Anoz, en el puesto de jefe de Negociado de Recursos Materiales, C-20-6 de la Unidad de Información y Organización.

—Doña Pilar Saldaña Crespo, en el puesto de jefa de Negociado Administrativo, C-20-6 del Servicio de Planeamiento Privado.

—Don Juan Javier Villarroja Martínez, en el puesto de jefe de Sección de Proyectos y Valoración, B-24-11 del Servicio de Nuevas Infraestructuras.

—Don José Lanoa García, en el puesto de Unidad de Proyectos de Proyecto Urbano, B-22-9 del Servicio de Nuevas Infraestructuras.

—Don Víctor González Navarro, en el puesto de Unidad de Técnica de Proyectos de Alumbrado, B-22-9 del Servicio de Nuevas Infraestructuras.

—Don Antonio Gil Espada, en el puesto de jefe de Sección Técnica de Expropiación, B-24-11 del Servicio de Gestión del Suelo.

—Don Jaime Jiménez Royo, en el puesto de jefe de Sección Técnica de Administración del Suelo, B-24-11 del Servicio de Gestión del Suelo.

—Doña Mercedes Moreno Mauleón, en el puesto de jefa de Negociado de Control, Registro y Asuntos Generales, C-20-6 del Servicio de Gestión del Suelo.

—Doña Cristina Martínez-Sapiña Pérez, en el puesto de jefa de Negociado de Expropiaciones, C-20-6 del Servicio de Gestión del Suelo.

—Doña Carmen Forga Capapey, en el puesto de jefa de Negociado de Inventario Municipal, C-20-6 del Servicio de Gestión del Suelo.

—Don Rafael Beisti Chueca, en el puesto de jefe de Negociado de Patrimonio Municipal, C-20-6 del Servicio de Gestión del Suelo.

—Doña Isabel Ramón Vera, en el puesto de jefa de Negociado de Control, Registro y Asuntos Generales, C-20-6 del Servicio de Inspección.

—Don José Antonio Faci Martín, en el puesto de jefe de Sección Técnica de Actividades e Instalaciones, B-24-11 del Servicio de Intervención Urbanística.

—Don Francisco Pellicer Serrano, en el puesto de jefe de Negociado Administrativo, C-20-6 del Servicio de Intervención Urbanística.

—Doña Amalia Sesma Villarig, en el puesto de jefa de Negociado Administrativo, C-20-6 del Servicio de Intervención Urbanística.

—Don Juan Francisco Labrador Alonso, en el puesto de jefe de Negociado Administrativo, C-20-6 del Servicio de Intervención Urbanística.

—Don Manuel Cebrián Carnicero, en el puesto de jefe de Negociado de Apertura de Actividades no Calificadas, C-20-6 del Servicio de Disciplina Urbanística y Registro de Solares.

- Doña Mercedes Alonso Carrera, en el puesto de jefa de Negociado de Apertura de Actividades Calificadas, C-20-6 del Servicio de Disciplina Urbánística y Registro de Solares.
- Don Andrés Alvarez García, en el puesto de jefe de Sección de Arqueología, A-24-11 del Servicio de Planeamiento Público.
- Doña Pilar Galve Izquierdo y don Francisco Escudero Escudero, en el puesto de Unidad Técnica de Excavaciones, A-23-11 del Servicio de Planeamiento Público.
- Don José Luis Gracia Plo, en el puesto de jefe de Sección de Limpieza Pública, B-24-11 del Servicio de Medio Ambiente.
- Don Saturnino Requejo Platero, en el puesto de jefe de Negociado Administrativo, C-20-6 del Servicio de Medio Ambiente.
- Don Oscar González Broncano, en el puesto de Unidad de Laboratorio de Ensayos, C-20-6 del Servicio de Medio Ambiente.
- Don Javier Celma Celma, en el puesto de jefe de la Unidad de Medio Ambiente, B-26-12 del Servicio de Medio Ambiente.
- Doña Nieves López Marqués, en el puesto de jefe de Sección de Prevención Ambiental, B-24-11 del Servicio de Medio Ambiente.
- Don Mariano Aladrén Serrano, en el puesto de Unidad de Mantenimiento de Redes, C-20-6 del Servicio de Medio Ambiente.
- Don Jesús Villacampa Gufo, actualmente en situación de servicios especiales, en el puesto de jefe de la Sección de Control de Contaminación, A-24-11 del Servicio de Medio Ambiente.
- Don Luis Alberto Sarasa Moreno, en la Unidad Técnica de Areas Naturales, B-22-9 del Servicio de Medio Ambiente.
- Don Mariano Cester Zapata, en el puesto de jefe de Sección de Proyectos y Obras, B-24-11 del Servicio de Medio Ambiente.
- Don Miguel Sabadell García, en el puesto de jefe de Sección de Conservación, B-24-11 del Servicio de Medio Ambiente.
- Don Luis Alfonso Moreno Soriano, en el puesto de jefe de Sección de Arboricultura y Viveros, A-24-11 del Servicio de Medio Ambiente.
- Don Luis Gracia de Trías, en el puesto de jefe de Sección de Proyectos, B-24-11 del Servicio de Conservación de Infraestructuras.
- Don Ernesto Aísa Comps, en el puesto de jefe de Sección de Obras Menores de Conservación, B-24-11 del Servicio de Conservación de Infraestructuras.
- Don Fernando López Pena, en el puesto de jefe de Sección de Brigadas, B-25-11 del Servicio de Conservación de Infraestructuras.
- Don José Luis Casado Lou, en el puesto de jefe de Sección de Conservación y Obras de Alumbrado, B-24-11 del Servicio de Conservación de Infraestructuras.
- Don Francisco Javier Martí Sebastián, en el puesto de trabajo de Unidad de Instalaciones de Obras, C-20-6 del Servicio de Conservación de Infraestructuras.
- Don Jesús Garzo Abós, en el puesto de trabajo de jefe de Sección de Coordinación de Obras en Vía Pública, B-24-11 del Servicio de Conservación de Infraestructuras.
- Don Mariano Estrada Molina, en el puesto de trabajo de la Unidad de Topografía, C-20-6 del Servicio de Conservación de Infraestructuras.
- Don José Javier Amar Ferrer, en el puesto de trabajo de la Unidad de Documentación, C-20-6 del Servicio de Conservación de Infraestructuras.
- Don Juan José del Río Egado, en la Unidad de Compras, C-20-6 del Servicio de Conservación de Infraestructuras.
- Don José Luis Lecha Nieto, en el puesto de jefe de Sección de Cartografía y Explotación de Redes, B-24-11 del Servicio de Conservación de Infraestructuras.
- Don Rafael Belacortu Esteban, en el puesto de Unidad de Equipamientos de Barrios Rurales, C-20-6 del Servicio de Conservación de Equipamientos.
- Don Francisco Martín Barea, en el puesto de jefe de Sección de Conservación de Equipamientos Escolares, B-24-11 del Servicio de Conservación de Equipamientos.
- Don Angel Pablo Esteras Manrique, en el puesto de Unidad de Mantenimiento, C-20-6 del Servicio de Conservación de Equipamientos.
- Don Francisco de Paula Villar Argote, en el puesto de jefe de Sección de Instalaciones, B-24-11 del Servicio de Conservación de Equipamientos.
- Don Enrique Garín Pallaruelo, en la Unidad de Vehículos de Servicio Público, C-20-6 del Servicio de Conservación de Equipamientos.
- Doña Elvira Adiego Adiego, en el puesto de jefa del Servicio de Edificación Municipal, A-28-14.
- Don Santiago Gil Arguedas, en el puesto de jefe de Sección de Obras de Equipamientos Asistenciales y Funerarios, B-24-11 del Servicio de Edificación Municipal.
- Don Homero Máñez Tarín, en el puesto de jefe de Sección de Obras de Equipamientos Culturales y Deportivos, B-24-11 del Servicio de Edificación Municipal.
- Don Alfredo Sánchez Hernández, en el puesto de jefe de Sección de Apoyo de Proyectos y Obras, B-24-11 del Servicio de Edificación Municipal.
- Don José Antonio Fernández Espinosa, en el puesto de jefe del Servicio de Conservación de Equipamientos, A-28-14.
- Don Antonio Asensio Rubio, en el puesto de Unidad de Limpiezas, C-20-6 del Servicio de Conservación de Equipamientos.
- Don Arturo Jesús Morollón Royo, en el puesto de jefe de Sección de Brigadas de Arquitectura (adjunto), B-25-11 del Servicio de Conservación de Equipamientos.
- Don Jesús Belacortu Esteban, en el puesto de Unidad de Brigadas, C-20-6 del Servicio de Conservación de Equipamientos.
- Don Amador Plaza Díez, en el puesto de Unidad de Gestión y Programas, C-20-6 del Servicio de Conservación de Equipamientos.
- Don Antonio Sánchez Granda, en el puesto de jefe de Sección de Conservación de Equipamientos Deportivos, B-24-11 del Servicio de Conservación de Equipamientos.
- Don Pablo Luis Moreno Romero, en el puesto de Unidad de Equipamientos Deportivos, C-20-6 del Servicio de Conservación de Equipamientos.
- Don José María Cuesta Alvarez, en el puesto de jefe de Sección de Topografía, B-24-11 del Servicio de Información Geográfica.
- Don Armando Ruiz Aragüés, en el puesto de jefe de Sección de Valoraciones, B-24-11 del Servicio de Información Geográfica.
- Doña María Pilar Paricio Castañer, en el puesto de Unidad de Actualización Cartográfica, C-20-6 del Servicio de Información Geográfica.
- Doña María Teresa Bayarte Boncompain, en el puesto de Unidad de Explotación y Edición de Bases Gráficas, C-20-6 del Servicio de Información Geográfica.
- Don Julián Jesús Benito Durán, en el puesto de jefe de la Unidad de Actualización de Datos Alfanuméricos, C-20-6 del Servicio de Información Geográfica.
- Don Mariano Gracia Ortubia, en el puesto de jefe de Laboratorio de Físico-Química, A-24-11 del IMSP.
- Doña Ana Cristina Tirado Aznar, en el puesto de Unidad Técnica Físico-Química de Alimentos, A-23-11 del IMSP.
- Doña Carmen Sevilla Alcaine, en el puesto de Unidad Técnica de Análisis Instrumental, A-23-11 del IMSP.
- Don Juan José Marcén Letosa, en el puesto de jefe de Laboratorio de Microbiología, A-24-11 del IMSP.
- Doña María Asunción Lafarga Gil, en el puesto de Unidad Técnica de Microbiología de los Alimentos, A-23-11 del IMSP.
- Doña María Victoria Larraz Eguizábal, en el puesto de Unidad Técnica de Higiene Pública, B-22-9 del IMSP.
- Doña Elena María Reyes Ferrer, en el puesto de jefa de Sección de Higiene de los Alimentos, A-24-11 del IMSP.
- Doña María Jesús Pinilla Alvarez, en el puesto de Unidad Técnica de Inspección, A-23-11 del IMSP.
- Doña Blanca Redondo Maried, en el puesto de jefa de Negociado Administrativo, C-20-6 del IMSP.
- Don Enrique Viñuales Nuez, en el puesto de jefe de Sección de Obras e Informatización, B-24-11 del Servicio de Nuevas Infraestructuras.
- Don Antonio Carreras Berlanga, en el puesto de jefe de Sección de Obras y Topografía, B-24-11 del Servicio de Nuevas Infraestructuras.
- Don Tomás Arfíez Valenzuela, en el puesto de jefe de Sección de Obras y Control, B-24-11 del Servicio de Nuevas Infraestructuras.
- Don Fernando Lobera Abad, en el puesto de Unidad Técnica de Proyectos de Obras, B-22-9 del Servicio de Nuevas Infraestructuras.
- Don Antonio Modrego Sanz, en el puesto de Unidad Técnica de Proyectos de Obras, B-22-9 del Servicio de Nuevas Infraestructuras.
- Don Manuel Mestre Andrés, en el puesto de Unidad de Obras, C-20-6 del Servicio de Nuevas Infraestructuras.
- Don José Ramón Entralgo Layunta, en el puesto de jefe del Servicio del Ciclo Integral del Agua, A-28-14.
- Don José Martín Sancho, en el puesto de trabajo de jefe de Sección de Gestión de Instalaciones del Ciclo del Agua, A-24-11 del Servicio del Ciclo del Agua.
- Don Angel Moñux Navarro, en el puesto de trabajo de Unidad Técnica de Control del Proceso de Potabilización, B-22-9 del Servicio del Ciclo Integral del Agua.
- Don Jesús Jiménez Galarreta, en el puesto de trabajo de Unidad Técnica de Mantenimiento de Instalaciones de Potabilización, B-22-9 del Servicio del Ciclo Integral del Agua.
- Don Moisés del Barrio Esteban, en el puesto de trabajo de jefe de Sección de Planificación y Diseño de Nuevas Actuaciones, B-24-11 del Servicio del Ciclo Integral del Agua.
- Don Carlos Andrés Villalba, en el puesto de jefe de Negociado de Control de Obras, C-20-6 del Servicio del Ciclo Integral del Agua.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 15 de mayo de 1996. — La alcaldesa, P.D., el teniente de alcalde del Area de Régimen Interior, José Atarés Martínez. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Núm. 28.456

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Manuel Hermógenes Carrazo, con domicilio en avenida de Cesáreo Alierta, 49, escalera 3, 5.ª, puerta F, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), por el presente se le pone de manifiesto el expediente núm. 3.066.679/91, relativo a denuncia interpuesta por ruidos de la actividad denominada Bar La Nicolasa, sita en plaza de San Pedro Nolasco, 2, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente, pueda comparecer en la Sección Jurídica del Servicio de Medio Ambiente, al objeto de efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, tal y como dispone el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que en caso de no comparecer se propondrá la resolución que proceda sin más trámite.

Zaragoza, 2 de abril de 1996. — La letrada, Elisa I. Floría Murillo.

Núm. 28.457

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Rubén Gabarre Gabarre en el domicilio designado a tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), por el presente se le pone de manifiesto el expediente núm. 3.201.909/95, relativo a denuncia interpuesta por ruidos de la iglesia evangélica sita en calle Vargas Llosa, 8, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente, pueda comparecer en la Sección Jurídica del Servicio de Medio Ambiente, al objeto de efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, tal y como dispone el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que en caso de no comparecer se propondrá la resolución que proceda sin más trámite.

Zaragoza, 29 de abril de 1996. — La letrada, María Pilar Valer López.

Núm. 28.458

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Ricardo Casasús Sanz en el domicilio designado a tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), por el presente se le pone de manifiesto el expediente núm. 3.039.743/94, relativo a denuncia interpuesta por ruidos de música de la Peña Vaquillera, sita en calle San Roque, núm. 31, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente, pueda comparecer en la Sección Jurídica del Servicio de Medio Ambiente, al objeto de efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, tal y como dispone el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que en caso de no comparecer se propondrá la resolución que proceda sin más trámite.

Zaragoza, 7 de mayo de 1996. — La letrada, María Pilar Valer López.

Núm. 28.459

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Juan Antonio Vinués Alfranca en el domicilio designado a tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), por el presente se le pone de manifiesto el expediente núm. 3.011.211/93, relativo a denuncia interpuesta por humos y ruidos del bar sito en calle Argualas, número 12, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente, pueda comparecer en la Sección Jurídica del Servicio de Medio Ambiente, al objeto de efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, tal y como dispone el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que en caso de no comparecer se propondrá la resolución que proceda sin más trámite.

Zaragoza, 2 de mayo de 1996. — La letrada, María Pilar Valer López.

Núm. 28.460

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Ana María Abad Abadía en el domicilio designado a tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), por el presente se le pone de manifiesto el

expediente núm. 3.021.901/93, relativo a denuncia interpuesta por ruidos de calle Mariano Barbasán, número 14, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente, pueda comparecer en la Sección Jurídica del Servicio de Medio Ambiente, al objeto de efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, tal y como dispone el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que en caso de no comparecer se propondrá la resolución que proceda sin más trámite.

Zaragoza, 2 de mayo de 1996. — La letrada, María Pilar Valer López.

Núm. 28.461

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Javier Berdejo Hernández en el domicilio designado a tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), por el presente se le pone de manifiesto el expediente núm. 3.182.052/91, relativo a denuncia interpuesta por ruidos en el Bar San Juan, sito en calle San Juan de la Peña, número 194, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente, pueda comparecer en la Sección Jurídica del Servicio de Medio Ambiente, al objeto de efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, tal y como dispone el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que en caso de no comparecer se propondrá la resolución que proceda sin más trámite.

Zaragoza, 19 de abril de 1996. — La letrada, María Pilar Valer López.

Núm. 28.463

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 1996.

El día de la fecha se constituyó la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 10.00 horas, bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa, doña Luisa Ferrnanda Rudi Ubeda, con asistencia de los concejales: don Mariano Alierta Izuel, don José Atarés Martínez, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Ortiz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Emilio Comín García, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don Antonio Gaspar Galán. Presentes el señor interventor general, don José Manuel Olivares García, y el secretario general, don Federico Larios Tabuena.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

OFICIAL

1. Aprobar la relación de extractos de los acuerdos adoptados por esta M.I. Comisión de Gobierno durante el pasado mes de marzo de 1996.

HACIENDA Y ECONOMIA

2. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de remodelación de la Alcaldía de Alfocsa, adjudicadas a Cosyc, S.A. (130747/96).

3. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de adecuación acústica del Pabellón de Monzalbarba, adjudicadas a Seral Decoración, S.A. (75206/96).

4. Prorrogar el contrato concertado con Albada, S.C.L., para la prestación del servicio de limpieza, atención del bar y sustituciones de ordenanzas, durante el período comprendido entre 1 de enero y 30 de junio de 1996, para diversos Centros de Convivencia para la Tercera Edad (296638/91).

5. Prorrogar el contrato concertado con Dasit, S.A., para la prestación del servicio de conexión a la central receptora de alarmas de cien equipos telefonos, así como montaje y desmontaje de los mismos, durante el período comprendido entre 1 de enero y 30 de junio de 1996 (113836/91).

SERVICIOS PUBLICOS

6. Aprobar provisionalmente el proyecto de reenumeración de dos fincas de la calle Eduardo Jimeno Correas (345610/95).

7. Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y el Club Deportivo Disminuidos Físicos de Zaragoza, para el desarrollo de actividades físico deportivas y de promoción del deporte entre las personas discapacitadas (114280/96).

8. Aprobar la distribución de la cantidad consignada presupuestariamente destinada a los programas de actuación de los distintos equipamientos de la Red de Centros Culturales (165351/96). Se abstienen los señores don Antonio Gaspar Galán (CHA) y don Emilio Comín García (PSOE).

9. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Agrupación Deportiva "La Cigüeña", en orden a justificar subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones a Entidades Deportivas de Base, año 1994" (311639/94).

10. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Deportiva "Peñaflor", en orden a justificar subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones a Entidades Deportivas de Base, año 1995" (250718/95).

11. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Hermandad Nacional de Pensionistas de la Administración Local, en orden a justificar subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones en materia de Acción Social y Salud Pública, año 1995" (121229/95).

12. Dar la conformidad a la documentación presentada por el Patronato de Nuestra Señora de los Dolores, en orden a justificar subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones en materia de Acción Social y Salud Pública, año 1995" (408246/95).

13. Dar la conformidad a la documentación presentada por CONEX (Fondo de Conocimientos y Experiencias), en orden a justificar subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones en materia de Acción Social y Salud Pública, año 1995" (411332/95).

14. Dar la conformidad a la documentación presentada por Acción Solidaria Aragonesa, en orden a justificar subvención concedida dentro de la convocatoria "Proyectos de Cooperación y Solidaridad con el Tercer Mundo, año 1994" (407617/95).

15. Dar la conformidad a la documentación presentada por Special Olympics Aragón, en orden a justificar subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones a Entidades Deportivas de Base, año 1995" (243090/95).

16. Aprobar las bases del XIII Concurso Fotográfico "Joaquín Gil Marraña", convocado con motivo de la celebración de las Fiestas en Honor de Nuestra Señora del Pilar, 1996 (107039/96).

17. Aprobar las bases del "X Certamen Oficial Infantil y Juvenil de Jota Aragonesa", convocado con motivo de la celebración de las Fiestas en Honor de Nuestra Señora del Pilar, 1996 (107064/96).

18. Aprobar las bases del XIV Concurso de Poesía "Ciudad de Zaragoza", convocado con motivo de la celebración de las Fiestas en Honor de Nuestra Señora del Pilar, 1996 (95720/96).

19. Aprobar las bases del XV Concurso de Relatos "Ciudad de Zaragoza", convocado con motivo de la celebración de las Fiestas en Honor de Nuestra Señora del Pilar, 1996 (107174/96).

20. Aprobar las bases del "LXVI Concurso del Cartel Anunciador de las Fiestas del Pilar, 1996" (473320/95).

21. Aprobar las bases del "CX Certamen Oficial de Jota Aragonesa", convocado con motivo de la celebración de las Fiestas en Honor de Nuestra Señora del Pilar, 1996" (107090/96).

22. Aprobar las bases del "XVII Concurso de Coplas Aragonesas", convocado con motivo de la celebración de las Fiestas en Honor de Nuestra Señora del Pilar, 1996" (107149/96).

23. Aprobar las normas para la Ofrenda de Flores, convocada con motivo de la celebración de las Fiestas en Honor de Nuestra Señora del Pilar, 1996 (107198/96).

URBANISMO

24. Aprobar el acta de precios contradictorios, incluidos en la certificación número 11, relativa a las obras de "urbanización de la plaza de San Carlos, calle Santo Dominguito y calle San Jorge", extendida a favor de Garcibáñez, S.A. (3042756/96).

25. Aprobar la certificación número 7-liquidación, relativa a las obras de "renovación de aceras en calles Don Pedro de Luna, Manuel Lasala, Domingo Miral y La Coruña (parcial)", extendida a favor de Aragonesa de Contratas, S.L. (3050673/96).

SECRETARIA GENERAL

26. Quedar enterada de diversas sentencias firmes en materia de tráfico, para su ejecución y cumplimiento en sus propios términos, en que es parte el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.
Zaragoza a 12 de abril de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Núm. 28.463

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 1996.

El día de la fecha se constituyó la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 10.20 horas, bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa, doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los concejales: don José Atarés Martínez, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Emilio Comín García, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don Antonio Gaspar Galán. Presentes el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Larios Tabuena.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIOS PUBLICOS

1. Conceder la beca solicitada por don Eduardo Lorente Antón, para cursar estudios en la Escuela Municipal de Teatro (588783/95).

2. Conceder la beca solicitada por don Raúl Sanz Lapieza, para cursar estudios en la Escuela Municipal de Teatro (598410/95).

3. Conceder la beca solicitada por doña Ana García Arnáiz, para cursar estudios en la Escuela Municipal de Teatro (598422/95).

4. Conceder la beca solicitada por don Ana José Bóveda Navarro, para cursar estudios en la Escuela Municipal de Teatro (598434/95).

5. Conceder la beca solicitada por doña Blanca Ferrero Laso, para cursar estudios en la Escuela Municipal de Teatro (608827/95).

6. Conceder la beca solicitada por don Marcos Fernández Llevot, para cursar estudios en la Escuela Municipal de Teatro (612236/95).

7. Informar a la Agrupación Coral "Santa Teresa" que durante el año 1995 no hubo convocatoria de concesión de subvenciones para Actividades Culturales, y que las disponibilidades para el presente año se encuentran pendientes (77821/96).

8. Rectificar error mecanográfico acaecido en expediente de concesión de subvención dentro de la convocatoria de Proyectos de Cooperación al Desarrollo (Proyectos de Inversión), para 1995, a la entidad Setem Aragón (242070/95).

9. Desestimar la reclamación previa a la vía judicial civil, presentada por la entidad "Coso de la Misericordia Ramón Pignatelli, S.A.", sobre abono de factura en concepto de alquiler de la Plaza de Toros para la celebración del Concurso de Tambores de las Cofradías de Semana Santa 1994 (354239/95).

10. Dar la conformidad a la memoria y balance económico finales de la "Campaña Municipal de Esquí 1994-95", adjudicada a la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno (593278/94).

11. Dar la conformidad a la documentación presentada por el Club Aragonés de Actividades Subacuáticas (C.A.D.A.S.), en orden a justificar subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones a Entidades Deportivas de Base, año 1995" (252758/95).

12. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras, la retirada de las procedentes de:

12.1. Aranzauto, S.A., carretera de Madrid, km. 315'800, Edificio Expozaragoza (135860/96).

12.2. UDIM, S.A., carretera de Madrid, km. 315'800, Edificio Expozaragoza (135933/96).

12.3. Don Jesús Vicente de Vera Gil, carretera de Madrid, km. 315'800, Edificio Expozaragoza (135970/96).

12.4. PROCOGAS, S.A., carretera de Madrid, km. 315'800, Edificio Expozaragoza (135910/96).

12.5. Inmobiliaria RIAR, S.A., carretera de Madrid, km. 315'800, Edificio Expozaragoza (135923/96).

12.6. Club Internacional del Libro, carretera de Madrid, km. 315'800, Edificio Expozaragoza (136672/96).

12.7. Don Gonzalo de Miguel Redondo, carretera de Madrid, km. 315'800, Edificio Expozaragoza (135986/96).

12.8. Mercantil Agrícola Aragonesa, S.A., camino de Utebo, s/n, barrio de la Estación (289328/95).

12.9. Hierros Ayora, S.L., carretera de Castellón, km. 5'200 (12724/96).

12.10. Laboratorios Syntra, S.L., Polígono de Malpica, C/ O, nave 129 (35074/96).

12.11. Aragonesa de Geriátría, calle Flora Tristán, número 9, local, dcha. (728499/95).

12.12. Asociación para la Defensa y Prevención contra la Crueldad de los Animales, Vía Ibérica, números 202-204 (4245/96).

12.13. Estación de Servicio San Juan Bosco, S.A., avenida de Ranillas F-20 (705380/95).

12.14. Agreda Automóvil, S.A., avenida de Compromiso de Caspe, número 131 (710591/95).

12.15. Construcciones ARBA, S.L., carretera de Madrid, km. 315'800, Edificio Expozaragoza (135786/96).

13. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi número 903, a favor de don José María Blasco Izcara (123019/96).

14. Aceptar propuesta de acuerdo extrajudicial con indemnización a favor de este Ayuntamiento, presentada por Banco Vitalicio, en resarcimiento de daños ocasionados en pivote de acera sita en calle Predicadores-calle Mosén Pedro Dosset (61964/96).

REGIMEN INTERIOR

15. Quedar enterada de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza, estimatoria de demanda interpuesta por doña Inmaculada Armisén Sáenz de Cenzano contra el Excmo. Ayuntamiento (157820/95).

OFICIALIA MAYOR - SERVICIOS JURIDICOS

16. Preparar interposición de recurso de casación contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, estimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Nacional de Grandes Estableci-

mientos de Distribución (ANGED), contra el texto regulador número 25.3 de precio público (231745/94).

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.

Zaragoza a 19 de abril de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Núm. 28.463

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1996.

El día de la fecha se constituyó la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.15 horas, bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa, doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los concejales: don Mariano Alierta Izuel, don José Atarés Martínez, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don Antonio Gaspar Galán. Asiste con voz y sin voto la concejal del grupo municipal Socialista, doña Inés Polo Criado. Presentes el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Larios Tabuena.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

OFICIAL

1. Prorrogar durante 1996 la cuantía de la subvención asignada en 1995 a los Grupos Políticos Municipales, para el mantenimiento de una infraestructura de medios, que permita el ejercicio de las funciones que les están encomendadas.

2. Otorgamiento de poderes para actuaciones procesales ante las distintas jurisdicciones.

HACIENDA Y ECONOMIA

3. Aprobar acta de precios contradictorios, relativa a obra de "instalación de alumbrado público en calle Conde Aranda", adjudicada a Electricidad Amaro, S.A. (66722/96). Se abstiene el concejal don Antonio Gaspar Galán (CHA).

4. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de adecuación acústica del Pabellón de Montañana, adjudicadas a Seral Decoración, S.A. (75170/96).

5. Quedar enterada de la recepción de las obras complementarias de Pabellón Polideportivo en Colegio Público San Braulio, adjudicadas a Dragados y Construcciones, S.A. (89683/96).

6. Aprobar revisión de precios del contrato concertado con Gabinete Técnico de Trabajo Social, S.L., para la prestación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto educativo de la Ludoteca Escondrecucas (245207/94).

7. Autorizar gasto correspondiente a la adquisición de furgón con destino al Servicio de Bomberos; y aprobar modificación del pliego de condiciones técnicas para la contratación de suministro de dicho vehículo, en cuanto a la partida presupuestara a aplicar al gasto (344112/95).

8. Aprobar pliegos de condiciones para la contratación de las obras de "instalación de equipo de tratamiento de los féretros residuales que se generan en el Cementerio de Torrero, así como el servicio de mantenimiento de las citadas instalaciones" (621894/95).

9. Iniciar expediente y aprobar pliegos de condiciones, para la contratación del servicio de realización de tratamiento fitosanitario en los montes de Villamayor y Peñafior (3008830/96).

10. Iniciar expediente y aprobar pliegos de condiciones, para la contratación de suministro de productos de limpieza para las instalaciones deportivas municipales, para la temporada 1996 (126923/96).

11. Iniciar expediente y aprobar pliegos de condiciones, para la contratación del suministro de productos químicos para el tratamiento del agua de las piscinas municipales para la temporada 1996 (126960/96).

12. Declarar válido el procedimiento negociado celebrado para la contratación de suministro de equipamiento homologado, con destino a las dependencias del Área de Fomento y Desarrollo, y adjudicar dicho suministro a Ofita, S.A., Antonio Martínez Torres y El Corte Inglés, S.A. (542262/95). Se abstiene el concejal don Antonio Gaspar Galán (CHA).

13. Aprobar prórroga del contrato de mantenimiento de los equipos Unisys, concertado con la firma Unisys España, S.A. (780781/92).

14. Prorrogar el contrato concertado con doña Eva María Fernando Montaña, para la prestación del servicio de limpieza, atención del bar y sustituciones de ordenanzas del Centro Municipal de Convivencia para la Tercera Edad del barrio de la Almozara, durante el período comprendido entre 1 de enero y 30 de junio de 1996 (108529/95). Se abstiene el concejal don Antonio Gaspar Galán (CHA).

15. Prorrogar el contrato concertado con Albada, S.C.L., para la prestación del servicio de limpieza, atención del bar y sustituciones de ordenanzas del Centro Municipal de Convivencia para la Tercera Edad del barrio de la Jota, durante el período comprendido entre 1 de enero y 30 de junio de 1996 (7744/94). Se abstiene el concejal don Antonio Gaspar Galán (CHA).

16. Quedar enterada de resolución de Alcaldía de 27 de marzo de 1996, por la que el Ayuntamiento se persona y comparece en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Mur Juan, contra resolución del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón (169345/96).

17. Quedar enterada de resolución de Alcaldía de 27 de marzo de 1996, por la que el Ayuntamiento se persona y comparece en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Gracia Campo, contra resolución del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón (169750/96).

18. Quedar enterada de resolución de Alcaldía de 27 de marzo de 1996, por la que el Ayuntamiento se persona y comparece en recurso contencioso-administrativo interpuesto por Chapo Gold, S.L., contra resolución del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón (169736/96).

19. Quedar enterada de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a los intereses municipales y desestimatoria de recurso interpuesto por don Manuel Urbano López, contra las contribuciones especiales derivadas de obras de abastecimiento y saneamiento de agua en barrio de la Venta del Olivar, número 221 (84803/96).

SERVICIOS PUBLICOS

20. Aprobar las bases de subvenciones correspondientes a la partida "El programa de Actos Deportivos de las Fiestas del Pilar" para 1996 (175210/96).

21. Aprobar las bases de subvenciones correspondientes a la partida "Subvenciones a Entidades Deportivas de Base", para 1996 (175136/96).

22. Aprobar las bases de subvenciones correspondientes a la partida "Subvenciones de Clubs de interés deportivo y social" (175124/96).

23. Aprobar las bases de subvenciones correspondientes a la partida "Actividades Físicas y Deportivas", para 1996 (175161/96).

24. Aceptar la propuesta de acuerdo extrajudicial con indemnización a favor de este Ayuntamiento, presentada por Seguros Bilbao, en resarcimiento de daños ocasionados en barandillas separadoras sitas en avenida de Madrid (106667/96).

25. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi número 1.093, a favor de don Agustín Grima Garza (150710/96).

URBANISMO

26. Aprobar el acta de precios contradictorios incluidos en la certificación número 1, relativa a "diversas obras de urbanización de la esquina de la calle Jorge Cocci, con Avda. Compromiso de Caspe", extendida a favor de Construcciones Jutoca, S.A. (3053880/96).

27. Aprobar el acta de precios contradictorios incluidos en la certificación número 2, relativa a las obras de "urbanización de calle sin nombre en el Barrio de Villamayor", extendida a favor de Hispano Jardín, S.A. (3222867/95).

28. Aprobar el acta de precios contradictorios incluidos en la certificación número 5-liquidación, relativa a las obras de "reparación de pavimentos y servicios en barrios rurales (Montañana y San Juan de Mozarrifar) y asfaltado de camino de los Molinos y camino de la Almozara, hasta el Club Deportivo Río Ebro", extendida a favor de Hispano Jardín, S.A. (3220509/95).

29. Aprobar proyecto de "urbanización en terreno de carretera de Castellón, km. 4", y adjudicar las obras contenidas en el mismo a la empresa Carmelo Lobera, S.L. (3207717/94 y otros).

30. Adjudicar las obras contenidas en el proyecto de "construcción de escalera en calle Medina Albaida", a la empresa Carmelo Lobera, S.L. (3208250/94 y otros).

31. Aprobar proyecto de "prolongación de sifón de la acequia del Plano y ampliación de barandillas en la prolongación de la avenida de Gómez Laguna", redactado por la Sección de Estudios y Proyectos del Servicio de Ejecución de Planteamiento (3047318/96).

32. Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable parcialmente a los intereses municipales, en procedimiento contencioso-administrativo instado por don José Antonio Moriano Pina, contra resolución del Juzgado Provincial de Expropiación Forzosa (3057748/90).

Se levanta la sesión a las 9.30 horas.

Zaragoza a 26 de abril de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Colegio Notarial de Zaragoza

Don Manuel García-Granero y Fernández ha solicitado la incoación de expediente para la cancelación de la fianza que tiene constituida para ejercer el cargo de notario.

Según lo reglamentado, se publica tal solicitud para que puedan formularse las reclamaciones a que pudiese haber lugar ante la Junta directiva del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza en el plazo de un mes, contado desde el día de su preceptiva publicación en el BOE y en el BOP, significándose que las Notarías servidas por el citado notario han sido las siguientes:

Espinosa de los Monteros: Colegio Notarial de Burgos.

Monóvar: Colegio Notarial de Valencia.

Sangüesa: Colegio Notarial de Pamplona.

Amurrio: Colegio Notarial de Bilbao.

Lugo: Colegio Notarial de La Coruña.

Zaragoza: Colegio Notarial de Zaragoza.

Zaragoza, 14 de mayo de 1996. — El decano, Jesús Martínez Cortés.

Confederación Hidrográfica del Ebro**COMISARIA DE AGUAS****Núm. 27.721**

Antonio Marcuello Ruiz solicita la concesión de un aprovechamiento de agua, de un caudal de 3 litros por segundo, a derivar del río Jiloca, en el término municipal de Murero (Zaragoza), con destino a riego.

Según la documentación presentada, la captación se piensa hacer en el paraje denominado "Peralejos", directamente del caude del río, mediante una pequeña motobomba.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006-Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de esta publicación en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 22 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo**Cédulas de notificación y requerimiento****Núm. 27.999**

En relación con el expediente promovido contra José Jurado Nadales, con DNI número 18.206.287, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 6 de marzo de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.000

En relación con el expediente promovido contra José Ignacio Puelles Viana, con DNI número 13.283.367, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 10 de abril de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.001

En relación con el expediente promovido contra Santiago Crespo Lara, con DNI número 17.679.985, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 20 de marzo de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.002

En relación con el expediente promovido contra Francisco Placek, con DNI número 610.360, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 6 de marzo de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se

procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.003

En relación con el expediente promovido contra Ignacio Elena Briongos, con DNI número 13.133.397, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 6 de marzo de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.004

En relación con el expediente promovido contra Julián Gracia Aznar, con DNI número 17.705.485, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 10 de abril de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.005

En relación con el expediente promovido contra Juan José Pérez Sáenz, con DNI número 17.212.444, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 6 de marzo de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.006

En relación con el expediente promovido contra Fernando Gurpegui Abendano, con DNI número 25.433.723, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 2 de abril de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.007

En relación con el expediente promovido contra Manuel Gutiérrez Pumedá, con DNI número 15.153.958, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 6 de marzo de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se

trativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.008

En relación con el expediente promovido contra Arturo Ballano Grande, con DNI número 16.787.719, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 10 de abril de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.009

En relación con el expediente promovido contra Pedro del Río Condón, con DNI número 17.435.027, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 9 de abril de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.010

En relación con el expediente promovido contra Julián Martín Gorraiz, con DNI número 25.137.154, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 6 de marzo de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.011

En relación con el expediente promovido contra Ramón Mateo Solórzano, con DNI número 17.438.539, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 13 de marzo de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.012

En relación con el expediente promovido contra Mary Rose Johnson, con DNI número 600.830.008, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 6 de marzo de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero de la interesada, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.013

En relación con el expediente promovido contra Eulalia Martínez Gama, con DNI número 17.176.190, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 14 de marzo de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero de la interesada, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.014

En relación con el expediente promovido contra Agustín Escalada Abraham, con DNI número 16.005.021, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 14 de marzo de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.015

En relación con el expediente promovido contra Joaquín B. Gargallo Julián, con DNI número 17.864.207, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 6 de marzo de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.382

En relación con el expediente promovido contra José María Hernández Romanillos, con DNI número 29.103.670, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 9 de abril de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.623

En relación con el expediente económico número 134.590.140, correspondiente a la empresa Roz-Gar, S.A., esta Dirección Provincial dictó resolución en fecha 20 de septiembre de 1993, por la que se exigía la devolución de la subvención, más los correspondientes intereses de demora. Concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22 de marzo de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente económico número 134.590.140, correspondiente a la empresa Roz-Gar, S.A. (CIF A-50.168.962), con domicilio en camino de los Molinos, 18, 50015 Zaragoza, al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28

de diciembre (BOE de 31 de diciembre), por el que se regulan los incentivos para fomentar la contratación de trabajadores mayores de 45 años, y en base a los siguientes

Hechos que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1. La Dirección Provincial de Zaragoza dictó resolución en fecha 20 de septiembre de 1993, en virtud de la competencia que expresamente le confiere el artículo 18.8.b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se exigía la devolución de 400.000 pesetas en concepto de subvención de mayores de 45 años, al amparo del artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

2. Dicha resolución fue notificada a la empresa Roz-Gar, S.A., siendo recibida por ésta el 17 de noviembre de 1993.

3. La empresa no ha reintegrado cantidad alguna en período de ingreso voluntario.

Fundamentos de derecho que son de aplicación a los hechos reseñados:

I. La Dirección Provincial es competente para conocer y resolver la presente resolución de reintegro por intereses de demora, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.8.b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

II. En virtud de lo establecido en los artículos 36 y 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 109 del Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y de los preceptos legales de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Roz-Gar, S.A., de reintegrar la cantidad de 128.767 pesetas en concepto de intereses de demora.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 121 del Banco de España de Zaragoza, a nombre del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Zaragoza, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de notificación de la presente resolución, debiendo presentar copia del documento acreditativo en esta Dirección Provincial para su constancia en el expediente.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado en el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), advirtiéndole que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la beneficiaria, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 8 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.624

En relación con el expediente económico número 90.688.151, correspondiente a la empresa Mantenimientos Protex, S.A., esta Dirección Provincial dictó resolución en fecha 21 de septiembre de 1993, por la que se exigía la devolución de la subvención, más los correspondientes intereses de demora. Concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22 de marzo de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente económico número 90.688.151, correspondiente a la empresa Mantenimientos Protex, S.A. (CIF A-50.122.803), con domicilio en la calle Conde de la Viñaza, 5, 50010 Zaragoza, al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), por el que se regulan los incentivos para fomentar la contratación de trabajadores mayores de 45 años, y en base a los siguientes

Hechos que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1. La Dirección Provincial de Zaragoza dictó resolución en fecha 21 de septiembre de 1993, en virtud de la competencia que expresamente le confiere el artículo 18.8.b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se exigía la devolución de 400.000 pesetas en concepto de subvención de mayores de 45 años, al amparo del artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

2. Dicha resolución fue notificada a la empresa Mantenimientos Protex, S.A., siendo recibida por ésta el 17 de noviembre de 1993.

3. La empresa no ha reintegrado cantidad alguna en período de ingreso voluntario.

Fundamentos de derecho que son de aplicación a los hechos reseñados:

I. La Dirección Provincial es competente para conocer y resolver la presente resolución de reintegro por intereses de demora, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.8.b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

II. En virtud de lo establecido en los artículos 36 y 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 109 del Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y de los preceptos legales de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Mantenimientos Protex, S.A., de reintegrar la cantidad de 208.055 pesetas en concepto de intereses de demora.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 121 del Banco de España de Zaragoza, a nombre del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Zaragoza, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de notificación de la presente resolución, debiendo presentar copia del documento acreditativo en esta Dirección Provincial para su constancia en el expediente.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado en el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), advirtiéndole que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la beneficiaria, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 8 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.625

En relación con el expediente económico número 140.890.155, correspondiente a la empresa Inaser, S.C., esta Dirección Provincial dictó resolución en fecha 28 de julio de 1993, por la que se exigía la devolución de la subvención, más los correspondientes intereses de demora. Concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22 de marzo de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente económico número 140.890.155, correspondiente a la empresa Inaser, S.C. (CIF G-50.380.484), con domicilio en calle Huerta, 7, 50007 Zaragoza, al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), por el que se regulan los incentivos para fomentar la contratación de trabajadores mayores de 45 años, y en base a los siguientes

Hechos que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1. La Dirección Provincial de Zaragoza dictó resolución en fecha 28 de julio de 1993, en virtud de la competencia que expresamente le confiere el artículo 18.8.b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se exigía la devolución de 400.000 pesetas en concepto de subvención de mayores de 45 años, al amparo del artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

2. Dicha resolución fue notificada a la empresa Inaser, S.C., siendo recibida por ésta el 7 de octubre de 1993.

3. La empresa no ha reintegrado cantidad alguna en período de ingreso voluntario.

Fundamentos de derecho que son de aplicación a los hechos reseñados:

I. La Dirección Provincial es competente para conocer y resolver la presente resolución de reintegro por intereses de demora, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.8.b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

II. En virtud de lo establecido en los artículos 36 y 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 109 del Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Gene-

ral de Recaudación, y de los preceptos legales de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Inaser, S.C., de reintegrar la cantidad de 111.342 pesetas en concepto de intereses de demora.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 121 del Banco de España de Zaragoza, a nombre del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Zaragoza, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de notificación de la presente resolución, debiendo presentar copia del documento acreditativo en esta Dirección Provincial para su constancia en el expediente.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado en el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), advirtiéndole que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la beneficiaria, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 8 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.626

En relación con el expediente económico número 89.088.148, correspondiente a la empresa Talleres GB, S.A., esta Dirección Provincial dictó resolución en fecha 20 de septiembre de 1993, por la que se exigía la devolución de la subvención, más los correspondientes intereses de demora. Concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22 de marzo de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente económico número 89.088.148, correspondiente a la empresa Talleres GB, S.A. (CIF A-50.127.463), con domicilio en calle Antigua Papelera, sin número, 50820 San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), por el que se regulan los incentivos para fomentar la contratación de trabajadores mayores de 45 años, y en base a los siguientes

Hechos que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1. La Dirección Provincial de Zaragoza dictó resolución en fecha 20 de septiembre de 1993, en virtud de la competencia que expresamente le confiere el artículo 18.8 b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se exigía la devolución de 400.000 pesetas en concepto de subvención de mayores de 45 años, al amparo del artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

2. Dicha resolución fue notificada a la empresa Talleres GB, S.A., siendo recibida por ésta el 3 de diciembre de 1993.

3. La empresa no ha reintegrado cantidad alguna en período de ingreso voluntario.

Fundamentos de derecho que son de aplicación a los hechos reseñados:

I. La Dirección Provincial es competente para conocer y resolver la presente resolución de reintegro por intereses de demora, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.8.b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

II. En virtud de lo establecido en los artículos 36 y 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 109 del Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y de los preceptos legales de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Talleres GB, S.A., de reintegrar la cantidad de 210.104 pesetas en concepto de intereses de demora.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 121 del Banco de España de Zaragoza, a nombre del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Zaragoza, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de notificación de la presente resolución, debiendo presentar copia del documento acreditativo en esta Dirección Provincial para su constancia en el expediente.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado en el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), advirtiéndole que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la beneficiaria, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 8 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.627

En relación con el expediente económico número 86.788.146, correspondiente a la empresa Hermanos Gavín, Tripas para Embutidos, esta Dirección Provincial dictó resolución en fecha 20 de septiembre de 1993, por la que se exigía la devolución de la subvención, más los correspondientes intereses de demora. Concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22 de marzo de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente económico número 86.788.146, correspondiente a la empresa Hermanos Gavín, Tripas para Embutidos (CIF B-50.133.693), con domicilio en calle Olivarera, sin número, 50700 Caspe (Zaragoza), al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), por el que se regulan los incentivos para fomentar la contratación de trabajadores mayores de 45 años, y en base a los siguientes

Hechos que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1. La Dirección Provincial de Zaragoza dictó resolución en fecha 20 de septiembre de 1993, en virtud de la competencia que expresamente le confiere el artículo 18.8 b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se exigía la devolución de 400.000 pesetas en concepto de subvención de mayores de 45 años, al amparo del artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

2. Dicha resolución fue notificada a la empresa Hermanos Gavín, Tripas para Embutidos, siendo recibida por ésta el 27 de octubre de 1993.

3. La empresa no ha reintegrado cantidad alguna en período de ingreso voluntario.

Fundamentos de derecho que son de aplicación a los hechos reseñados:

I. La Dirección Provincial es competente para conocer y resolver la presente resolución de reintegro por intereses de demora, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.8.b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

II. En virtud de lo establecido en los artículos 36 y 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 109 del Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y de los preceptos legales de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Hermanos Gavín, Tripas para Embutidos, de reintegrar la cantidad de 209.688 pesetas en concepto de intereses de demora.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 121 del Banco de España de Zaragoza, a nombre del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Zaragoza, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de notificación de la presente resolución, debiendo presentar copia del documento acreditativo en esta Dirección Provincial para su constancia en el expediente.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado en el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), advirtiéndole que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la beneficiaria, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre,

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 8 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.628

En relación con el expediente económico número 131.490.143, correspondiente a la empresa Montón Sancho, S.A.L., esta Dirección Provincial dictó resolución en fecha 20 de septiembre de 1993, por la que se exigía la devolución de la subvención, más los correspondientes intereses de demora. Concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22 de marzo de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente económico número 131.490.143, correspondiente a la empresa Montón Sancho, S.A.L. (CIF A-50.349.547), con domicilio en calle Coso, 131, 50003 Zaragoza, al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), por el que se regulan los incentivos para fomentar la contratación de trabajadores mayores de 45 años, y en base a los siguientes

Hechos que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1. La Dirección Provincial de Zaragoza dictó resolución en fecha 20 de septiembre de 1993, en virtud de la competencia que expresamente le confiere el artículo 18.8 b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se exigía la devolución de 400.000 pesetas en concepto de subvención de mayores de 45 años, al amparo del artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

2. Dicha resolución fue notificada a la empresa Montón Sancho, S.A.L., siendo recibida por ésta el 25 de noviembre de 1993.

3. La empresa no ha reintegrado cantidad alguna en período de ingreso voluntario.

Fundamentos de derecho que son de aplicación a los hechos reseñados:

I. La Dirección Provincial es competente para conocer y resolver la presente resolución de reintegro por intereses de demora, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.8.b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

II. En virtud de lo establecido en los artículos 36 y 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 109 del Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y de los preceptos legales de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Montón Sancho, S.A.L., de reintegrar la cantidad de 140.011 pesetas en concepto de intereses de demora.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 121 del Banco de España de Zaragoza, a nombre del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Zaragoza, en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de notificación de la presente resolución, debiendo presentar copia del documento acreditativo en esta Dirección Provincial para su constancia en el expediente.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado en el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), advirtiéndole que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la beneficiaria, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 8 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.629

En relación con el expediente económico número 87.688.135, correspondiente a la empresa Central Lencera Española, S.L., esta Dirección Provincial dictó resolución en fecha 1 de abril de 1993, por la que se exigía la devolución de la subvención, más los correspondientes intereses de demora. Concedido el

trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22 de marzo de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente económico número 87.688.135, correspondiente a la empresa Central Lencera Española, S.L. (CIF B-50.038.025), con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 2,400, 50620 Casetas (Zaragoza), al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), por el que se regulan los incentivos para fomentar la contratación de trabajadores mayores de 45 años, y en base a los siguientes

Hechos que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1. La Dirección Provincial de Zaragoza dictó resolución en fecha 1 de abril de 1993, en virtud de la competencia que expresamente le confiere el artículo 18.8 b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se exigía la devolución de 400.000 pesetas en concepto de subvención de mayores de 45 años, al amparo del artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

2. Dicha resolución fue notificada a la empresa Central Lencera Española, S.L., siendo recibida por ésta el 20 de abril de 1993.

3. La empresa no ha reintegrado cantidad alguna en período de ingreso voluntario.

Fundamentos de derecho que son de aplicación a los hechos reseñados:

I. La Dirección Provincial es competente para conocer y resolver la presente resolución de reintegro por intereses de demora, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.8.b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

II. En virtud de lo establecido en los artículos 36 y 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 109 del Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y de los preceptos legales de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Central Lencera Española, S.L., de reintegrar la cantidad de 188.976 pesetas en concepto de intereses de demora.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 121 del Banco de España de Zaragoza, a nombre del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Zaragoza, en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de notificación de la presente resolución, debiendo presentar copia del documento acreditativo en esta Dirección Provincial para su constancia en el expediente.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado en el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), advirtiéndole que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la beneficiaria, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 8 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.630

En relación con el expediente económico número 90.588.150, correspondiente a la empresa Rodamientos Emiliano Lalana, S.A., esta Dirección Provincial dictó resolución en fecha 21 de septiembre de 1993, por la que se exigía la devolución de la subvención, más los correspondientes intereses de demora. Concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22 de marzo de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente económico número 90.588.150, correspondiente a la empresa Rodamientos Emiliano Lalana, S.A. (CIF A-50.183.904), con domicilio en calle Lorente, 57, 50005 Zaragoza, al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), por el que se regulan los incentivos para fomentar la contratación de trabajadores mayores de 45 años, y en base a los siguientes

Hechos que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1. La Dirección Provincial de Zaragoza dictó resolución en fecha 21 de septiembre de 1993, en virtud de la competencia que expresamente le confiere el artículo 18.8 b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se exigía la devolución de 400.000 pesetas en concepto de subvención de mayores de 45 años, al amparo del artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

2. Dicha resolución fue notificada a la empresa Rodamientos Emiliano Lalana, S.A., siendo recibida por ésta el 17 de noviembre de 1993.

3. La empresa no ha reintegrado cantidad alguna en período de ingreso voluntario.

Fundamentos de derecho que son de aplicación a los hechos reseñados:

I. La Dirección Provincial es competente para conocer y resolver la presente resolución de reintegro por intereses de demora, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.8.b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

II. En virtud de lo establecido en los artículos 36 y 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 109 del Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y de los preceptos legales de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Rodamientos Emiliano Lalana, S.A., de reintegrar la cantidad de 206.378 pesetas en concepto de intereses de demora.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 121 del Banco de España de Zaragoza, a nombre del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Zaragoza, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de notificación de la presente resolución, debiendo presentar copia del documento acreditativo en esta Dirección Provincial para su constancia en el expediente.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado en el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), advirtiéndole que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la beneficiaria, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 8 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 28.631

En relación con el expediente económico número 141.390.157, correspondiente a la empresa Laboratorios Saphir, S.A., esta Dirección Provincial dictó resolución en fecha 9 de junio de 1993, por la que se exigía la devolución de la subvención, más los correspondientes intereses de demora. Concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22 de marzo de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente económico número 141.390.157, correspondiente a la empresa Laboratorios Saphir, S.A. (CIF A-50.070.085), con domicilio en calle Puente del Pilar, 40, 50014 Zaragoza, al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), por el que se regulan los incentivos para fomentar la contratación de trabajadores mayores de 45 años, y en base a los siguientes

Hechos que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1. La Dirección Provincial de Zaragoza dictó resolución en fecha 9 de junio de 1993, en virtud de la competencia que expresamente le confiere el artículo 18.8.b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se exigía la devolución de 400.000 pesetas en concepto de subvención de mayores de 45 años, al amparo del artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

2. Dicha resolución fue notificada a la empresa Laboratorios Saphir, S.A., siendo recibida por ésta el 18 de junio de 1993.

3. La empresa no ha reintegrado cantidad alguna en período de ingreso voluntario.

Fundamentos de derecho que son de aplicación a los hechos reseñados:

I. La Dirección Provincial es competente para conocer y resolver la presente resolución de reintegro por intereses de demora, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.8.b) 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

II. En virtud de lo establecido en los artículos 36 y 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 109 del Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y de los preceptos legales de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Laboratorios Saphir, S.A., de reintegrar la cantidad de 99.068 pesetas en concepto de intereses de demora.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 121 del Banco de España de Zaragoza, a nombre del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Zaragoza, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de notificación de la presente resolución, debiendo presentar copia del documento acreditativo en esta Dirección Provincial para su constancia en el expediente.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado en el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), advirtiéndole que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la beneficiaria, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 8 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 28.693

En el expediente administrativo de apremio número 9500296 promovido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Recavi, S.L., en el día 11 de marzo de 1996 se ha dictado providencia de embargo de bienes inmuebles cuyo contenido literal es el siguiente:

«Notificados a la deudora Recavi, S.L., conforme al artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente número 9500296 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en virtud de la providencia de apremio dictada en fecha 15 de enero de 1996, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que a continuación se describen, para cubrir los descubiertos por una cuantía de principal y recargo de 705.047 pesetas, más 21.151 pesetas como costas presupuestadas a liquidar.

Urbana. — Complejo integrado por dos naves con terreno descubierto anejo en Villanueva de Gállego, monte "La Sarda", partida de "Las Eras", de 1.584,25 metros cuadrados de superficie total. Una de las naves destinada a granja avícola es de una sola planta y tiene una superficie construida de 593,28 metros cuadrados. La segunda nave consta de planta baja destinada a almacén agrícola, con una superficie de 459,34 metros cuadrados. La total superficie construida entre ambas naves es de 1.052,62 metros cuadrados. El resto de superficie corresponde al terreno descubierto. Linda el conjunto: norte, carretera de Castejón y finca segregada; sur, terrenos municipales; este, calle y finca segregada, y oeste, Pedro Cabeza. Finca 3.588, tomo 4.056, libro 75, folio 152.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta providencia de embargo a la deudora y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad, y lévensse a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del citado Reglamento. Se requiere para este mismo acto a la deudora, de conformidad con el citado artículo 129 del Reglamento, la entrega de los títulos de propiedad, a efectos de la valoración y fijación del tipo de la subasta.

Zaragoza, 11 de marzo de 1996. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudora con domicilio desconocido, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOP se le tendrá por notificada de todas las sucesivas providencias hasta que se finalice la sustanciación del procedimiento de apremio, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Advertencia: El procedimiento de apremio no se suspenderá salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Real Decreto 1.637 de 1995 (BOE número 254, de 24 de octubre de 1995).

Zaragoza, 17 de mayo de 1996. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 28.142

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra José Luis Sampérez Carpi se ha intentado practicar con fecha 28 de marzo de 1996 la siguiente notificación:

«Cédula de notificación de peritación de bienes embargados. — En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor a la Seguridad Social José Luis Sampérez Carpi, en virtud del artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto legislativo número 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE del 24 de octubre), se le comunica que ha sido nombrado perito tasador de los bienes embargados mediante diligencia de fecha 22 de junio de 1992, resultando de su informe que el importe de la valoración asciende a 3.268.100 pesetas. Al mismo tiempo se pone en conocimiento que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días siguientes al de su notificación.

Lo que se le traslada para que sirva de notificación a todos los efectos.»

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, acompañando al escrito, en su caso, la prueba documental pertinente (artículo 183 del Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre).

Se advierte al deudor que debe comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido notificar al deudor conforme a lo establecido en el citado Reglamento.

Zaragoza, 14 de mayo de 1996 — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 28.143

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Trinidad Regalado Mateo se ha intentado practicar con fecha 11 de marzo de 1996 la siguiente notificación:

«Cédula de notificación de peritación de bienes embargados. — En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora a la Seguridad Social Trinidad Regalado Mateo, en virtud del artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto legislativo número 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE del 24 de octubre), se le comunica que ha sido nombrado perito tasador de los bienes embargados mediante diligencia de fecha 6 de noviembre de 1995, resultando de su informe que el importe de la valoración asciende a 9.133.016 pesetas. Al mismo tiempo se pone en su conocimiento que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días siguientes al de su notificación.

Lo que se le traslada para que sirva de notificación a todos los efectos.»

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

te a su notificación, acompañando al escrito, en su caso, la prueba documental pertinente (artículo 183 del Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre).

Se advierte a la deudora que debe comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse la interesada se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido notificar al deudor conforme a lo establecido en el citado Reglamento.

Zaragoza, 14 de mayo de 1996 — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 28.144

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen agrario por cuenta ajena, contra Isaías Macaya Lamana, en el que se le ha practicado con fecha 18 de octubre de 1995 la siguiente providencia:

«Providencia. — En el expediente de apremio número 92/25/40, obrante en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a nombre de Isaías Macaya Lamana, acuerdo el levantamiento del embargo de prestaciones de desempleo practicado por diligencia de fecha 21 de marzo de 1996 por haber efectuado el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social.»

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal providencia al deudor, conforme a lo establecido en el artículo indicado del citado Reglamento.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, acompañando al escrito, en su caso, la prueba documental pertinente (artículo 183 del Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre).

Zaragoza, 15 de mayo de 1996 — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

SECCION SEXTA

AGUILON

Núm. 28.881

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 45.532.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Aguilón, 16 de mayo de 1996. — El alcalde, Andrés Herrando.

AGUILON

Núm. 28.890

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de las tasas y precios públicos del primer trimestre de 1996 de:

- Consumo de agua potable.
- Vertido-alcantarillado.
- Recogida de basuras.

Lo que se hace público, a los efectos de reclamaciones contra el mismo, y se abre el plazo de pago voluntario hasta el día 15 de junio de 1996.

Aguilón, 16 de mayo de 1996. — El alcalde, Andrés Herrando.

A INZON

Núm. 29.249

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 185.119.906 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Ainzón, 16 de mayo de 1996. — El alcalde, Enrique González Aznar.

ALFORQUE**Núm. 28.677**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.050.014.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.720.000.
4. Transferencias corrientes, 200.000.
6. Inversiones reales, 6.000.000.

Suma el estado de gastos, 10.970.014 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.280.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.494.500.
4. Transferencias corrientes, 3.115.000.
5. Ingresos patrimoniales, 580.514.
7. Transferencias de capital, 3.000.000.
9. Pasivos financieros, 1.500.000.

Suma el estado de ingresos, 10.970.014 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Alforque, 14 de mayo de 1996. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

ARTIEDA**Núm. 28.876**

El Pleno acuerda aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal de incremento del valor de los terrenos, ajustándola a los mínimos señalados en el artículo 79 de la Ley 317 de 1991, de 30 de diciembre, aumentando el porcentaje que determina el incremento del valor en el primer período de 2,2 a 2,4 y aplicarlo en el plazo de quince días tras su publicación.

Artieda de Aragón, 7 de mayo de 1996. — El alcalde, Alfredo F. Solano Calvo.

CALATORAO**Núm. 28.878**

ORDENANZA fiscal de precios públicos de las piscinas municipales.

Modificada provisionalmente la Ordenanza de precios públicos de las piscinas municipales y con nueva tarifa tributaria, bajando la pertenencia al grupo familiar de 21 a 19 años, se publican por espacio de treinta días, a tenor de lo ordenado por la ley y para reclamaciones.

De no haberlas, se entenderá definitivamente aprobada sin posterior acuerdo ni publicación.

Calatorao, 15 de mayo de 1996. — El alcalde, José Luis Sánchez Romero.

CALATORAO**Núm. 28.879**

CONVOCATORIA de concurso subasta para la construcción de ciento cincuenta nichos en el cementerio municipal.

Aprobados los pliegos de condiciones que regirán el concurso subasta para la construcción de ciento cincuenta nichos en el cementerio municipal por trámite de urgencia, se hace público por trece días, a contar del día de su publicación en el BOP, para que los interesados puedan presentar licitaciones en sobre cerrado en Secretaría, fecha en que se abrirán los pliegos a las 13.00 horas.

Tipo de licitación (libre): 7.350.000 pesetas.

Garantía provisional: 147.000 pesetas.

Calatorao, 15 de mayo de 1996. — El alcalde, José Luis Sánchez Romero.

CALATORAO**Núm. 28.885**

CONVOCATORIA de concurso subasta para la contratación de los festejos taurinos de 1996.

Aprobados los pliegos de condiciones que regirán el concurso subasta para la contratación de los festejos taurinos de 1996 por trámite de urgencia, se hace público por trece días, a contar del día de su publicación en el BOP, para que los interesados puedan presentar licitaciones en Secretaría, en sobre cerrado, fecha en que se abrirán los pliegos a las 13.00 horas.

Tipo de licitación, a la baja: 5.000.000 de pesetas.

Garantía definitiva: 4% del tipo, que podrá presentarse por cualquiera de los medios permitidos reglamentariamente.

Garantía provisional: 100.000 pesetas.

Forma de adjudicación: En fase de concurso se valorarán el aforo y área de ruedo, cantidad o número de las reses y características de los festejos; en fase de subasta, al mejor postor o mejor precio.

Calatorao, 15 de mayo de 1996. — El alcalde, José Luis Sánchez Romero.

CARIÑENA**Núm. 29.255**

Ernesto Briz Navarro, en representación de La Cariñenense, S.C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación de cerdas madres, con emplazamiento en la partida de "Carralongares", polígono 82, parcelas 92 y 130.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, de 9.00 a 14.00 horas.

Cariñena, 15 de mayo de 1996. — El alcalde.

CARIÑENA**Núm. 29.256**

En sesión celebrada el día 29 de mayo de 1996 por el Pleno, fue adoptado acuerdo de aprobación del pacto de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Cariñena para el período 1996-97, sometiéndose a información pública por período de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen procedentes.

Cariñena, 15 de mayo de 1996. — El alcalde.

CARIÑENA**Núm. 29.257**

En sesión celebrada el día 29 de mayo de 1996 por el Pleno, fue adoptado acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante, sometiéndose a información pública por período de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen procedentes.

Cariñena, 15 de mayo de 1996. — El alcalde.

EJEJA DE LOS CABALLEROS**Núm. 28.884**

Lorenzo Jesús Sarriá Castro ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de actividad para instalación y funcionamiento de una explotación porcina en el polígono 103, parcela 379, de Bardena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejeja de los Caballeros, 15 de mayo de 1996. — El alcalde.

EL BUSTE**Núm. 29.263**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1996, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

—Número 7: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Número 10: Tasa por el servicio de suministro de agua a domicilio.

—Número 13: Tasa por el servicio de recogida de basura a domicilio.

Lo que se pone de manifiesto por plazo de treinta días, durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo de modificación de ordenanzas fiscales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Buste, 8 de mayo de 1996. — El alcalde, Benedicto Lahuerta Sola.

EL BUSTE**Núm. 29.264**

La Corporación, reunida en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 1995, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el presupuesto de 1995 sin haberse formulado reclamación alguna en el período legalmente establecido para ello, transcribiendo a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos del mismo:

A) Presupuesto general:

Estado de ingresos

Capítulo 1: 845.500.

Capítulo 2: 380.000.

Capítulo 3: 1.595.000.

Capítulo 4: 2.000.000.

Capítulo 5: 590.000.

Capítulo 7: 23.980.000.

Suma el estado de ingresos, 29.390.500 pesetas.

Estado de gastos

Capítulo 1: 3.381.500.

Capítulo 2: 3.817.000.

Capítulo 3: 42.000.

Capítulo 4: 1.080.000.

Capítulo 6: 21.070.000.

Suma el estado de gastos, 29.390.500 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

El Buste, 8 de mayo de 1996. — El alcalde, Benedicto Lahuerta Sola.

EL BUSTE

Núm. 29.265

Este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1996, acordó aprobar inicialmente el presupuesto municipal para 1996, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a 29.927.000 pesetas y se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se han presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

El Buste, 8 de mayo de 1996. — El alcalde, Benedicto Lahuerta Sola.

EPILA

Núm. 29.250

El Pleno municipal de esta Corporación ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 450.287.595 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y en el artículo 20.1 del Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Epila, 13 de mayo de 1996. — El alcalde, M. Llanas Gaspar.

ILLUECA

Núm. 29.243

Calzados Cioma, S.L., ha solicitado licencia para la instalación de fábrica de calzado, con emplazamiento en polígono San Crispín, nave 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que precluirá en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 16 de mayo de 1996. — El alcalde, José Javier Vicente Inés.

LA ALMOLDA

Núm. 29.252

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de febrero de 1996, ha aprobado el proyecto técnico de las obras de sustitución de tuberías de la red de abastecimiento de agua en la calle Mayor, de esta localidad, redactado por el arquitecto don Manuel López-Mateos Ontañón, con un presupuesto total de ejecución de 15.354.658 pesetas.

Dicho proyecto queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante los cuales podrán efectuarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Almolda, 20 de mayo de 1996. — El alcalde, A. Blas Samper Gericó.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 29.269

Organismo Autónomo Local
Escuela Universitaria Politécnica

El Consejo de Gerencia del Organismo Autónomo Local Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia adjudicó mediante subasta por procedimiento restringido el contrato de obras de ampliación del edificio de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, segunda fase, a la empresa Cogapesa, por el precio de 67.447.008 pesetas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

La Almunia de Doña Godina, 13 de mayo de 1996. — El presidente, Victoriano Herraiz Franco.

LOS FAYOS

Núm. 29.246

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 2.355.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.325.000.
4. Transferencias corrientes, 850.000.
6. Inversiones reales, 16.770.000.

9. Pasivos financieros, 1.147.000.

Suma el estado de gastos, 26.447.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.379.000.
4. Transferencias corrientes, 2.557.000.
5. Ingresos patrimoniales, 600.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 5.000.000.
7. Transferencias de capital, 14.911.000.

Suma el estado de ingresos, 26.447.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Los Fayos, 15 de mayo de 1996. — El alcalde, José E. Vela García.

LOS FAYOS

Núm. 29.247

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 3.000.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.120.000.
4. Transferencias corrientes, 1.100.000.
6. Inversiones reales, 5.257.000.
9. Pasivos financieros, 1.800.000.

Suma el estado de gastos, 18.277.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.400.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.754.000.
4. Transferencias corrientes, 5.525.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.216.000.
7. Transferencias de capital, 6.382.000.

Suma el estado de ingresos, 18.277.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Los Fayos, 17 de mayo de 1996. — El alcalde, José E. Vela García.

MALÓN

Núm. 29.254

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma ley, y artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente de modificación de créditos núm. 1 del presupuesto de 1994, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1996.

Durante dicho plazo podrá examinarse y realizarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo aprobatorio inicial, pudiéndose, en todo caso, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la fecha en que se produzca la aprobación definitiva.

Malón, 16 de mayo de 1996. — El alcalde.

MEQUINENZA

Núm. 29.253

Este Ayuntamiento tiene aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta de la ejecución de la obra de urbanización de una zona libre urbana en la calle número 4.

Este documento se expone al público al objeto de que, en el plazo de cuatro días, sea consultado y se formulen contra él las reclamaciones que se consideren oportunas, que resolverá el Pleno de esta Corporación.

Simultáneamente se anuncia subasta en procedimiento abierto, si bien ésta se aplazará durante el tiempo necesario en el caso de que se planteasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Ejecución del proyecto redactado al efecto por don Antonio Gimeno Guardiola, aparejador municipal.

Presupuesto de licitación: 3.340.940 pesetas (impuestos y gastos incluidos), mejorables a la baja.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación (66.819 pesetas).

Fianza definitiva: El 6% del presupuesto de contrato.

Plazo de garantía: Un año.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, durante el período de veintiséis días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Mequinenza, 10 de mayo de 1996. — El alcalde, Jaime Borbón Oliver.

Modelo de proposición

Don, con NIF núm., con domicilio en, en nombre propio (o en representación de) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOP de fecha, toma parte en ella, comprometiéndose a ejecutar el proyecto de urbanización de una zona libre urbana en la calle número 4 por la cantidad de (en letra y número) pesetas, impuestos y gastos incluidos, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

MORATA DE JALÓN

Núm. 29.248

BASES que han de regir la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición y en régimen de contrato laboral por tiempo indefinido, de una plaza de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Morata de Jalón.

En cumplimiento del acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de carácter extraordinario de fecha 10 de mayo de 1996, se anuncia convocatoria para la celebración de pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre y en régimen de contrato laboral por tiempo indefinido, de una plaza de operario de servicios múltiples, cuya regulación se hará de acuerdo con las siguientes bases, aprobadas previamente en la citada sesión plenaria:

1.ª **Objeto de la convocatoria.** — Es objeto de la convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de operario de servicios múltiples mediante contrato laboral por tiempo indefinido, a partir de la fecha en que sea elegido por el tribunal el candidato seleccionado.

Estará a la atención de los cometidos siguientes: Pequeños trabajos de albañilería, pintura, electricidad, fontanería y jardinería en edificios y servicios municipales, limpieza de viales públicos, portero de edificios municipales, vigilancia y enterramientos en el cementerio municipal, realización de transportes de escasa entidad y corto recorrido, así como la prestación de cualquier otro servicio propio de su función.

Este puesto de trabajo está dotado con cargo al presupuesto municipal en virtud de la consignación presupuestaria correspondiente.

2.ª **Requisitos de los aspirantes.** — Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo para presentación de instancias:

- Ser español/a.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- Estar en posesión del certificado de escolaridad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo convocado.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, comunidades autónomas o entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener cumplido el servicio militar.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B1.

3.ª **Solicitudes.** — Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOE.

En la instancia de solicitud se harán constar los méritos alegados acompañando la documentación que los justifique, haciendo constar expresamente que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Irán dirigidas a la señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Morata de Jalón y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento. A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del DNI.
- Documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

4.ª **Admisión de aspirantes.** — Finalizado el plazo de presentación de instancias, la señora alcaldesa dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP, siendo éste el determinante del inicio del cómputo de plazos, con señalamiento del concedido para subsanación de errores o alegaciones de los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de inicio de los ejercicios, así como la composición del tribunal calificador. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o alegaciones contra la citada resolución de Alcaldía se considerará definitivamente aprobada.

5.ª **Tribunal calificador.** — El tribunal que ha de juzgar los méritos alegados por los aspirantes y las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Morata de Jalón o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un concejal del Ayuntamiento de Morata de Jalón, un técnico designado por la Diputación General de Aragón y un técnico designado por la Diputación Provincial de Zaragoza.

Secretario: El del Ayuntamiento de Morata de Jalón.

En la personalización del tribunal se indicarán los miembros suplentes. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, en todo caso, de al

menos tres de sus miembros, garantizándose siempre la presencia del personal técnico.

6.ª **Pruebas selectivas de aptitud.** — Los ejercicios de las pruebas tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superarlos un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento y local en que se realicen las pruebas. La calificación final vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio más, en su caso, los puntos obtenidos en la fase de concurso.

El tribunal queda facultado para fijar en un mismo día distintos ejercicios de la oposición. El tribunal se reunirá dos horas antes de la señalada para los ejercicios teóricos y redactará las preguntas de los mismos.

Ejercicios teóricos:

1.º Consistirá en contestar durante un tiempo máximo de quince minutos a diez preguntas de cultura general tipo test. Valoración: Se calificará un punto por pregunta, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, 5 puntos.

2.º Consistirá en contestar durante un tiempo máximo de quince minutos a diez preguntas de los temas señalados en el anexo a estas bases. Valoración: Se calificará un punto por pregunta, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, 5 puntos.

3.º Fase a) Dictado durante un tiempo máximo de quince minutos. Valoración: de 0 a 5 puntos, calificando corrección, limpieza y ortografía.

Fase b) Consistirá en resolver durante un tiempo máximo de quince minutos diez operaciones sobre las cuatro reglas. Se calificará 0,5 puntos por operación.

Para aprobar este ejercicio será sumada la puntuación obtenida en la fase a) y en la fase b), dividiendo el total obtenido por dos, siendo necesario la obtención mínima de 5 puntos.

Ejercicios prácticos: El ejercicio práctico se dividirá en tres fases:

- Prueba sencilla de albañilería.
- Prueba sencilla de electricidad.
- Prueba sencilla de fontanería.

Valoración: Se calificará en conjunto de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

7.ª **Baremo de méritos.** — Únicamente serán valorados los méritos alegados y acreditados de los candidatos que hayan superado las pruebas selectivas de aptitud.

Deberán justificarse por el aspirante con la documentación acreditativa, que se presentará junto a la instancia, no siendo valorados los presentados con posterioridad al plazo de solicitud.

Baremo de méritos:

—Por residir habitualmente en la localidad de Morata de Jalón con antigüedad mínima de un año, 1 punto.

—Antigüedad en el paro sin percibir ni tener derecho a ninguna clase de prestaciones ni subsidio, 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

—Experiencia profesional en el mismo puesto de trabajo en otros Ayuntamientos o Administraciones públicas, 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

—Experiencia profesional en cualquier puesto de trabajo en la empresa privada, 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

—Por ingresos de la unidad familiar inferiores a dos veces el salario mínimo interprofesional anual, 1 punto.

La suma de todos los méritos no podrá ser superior a 5 puntos. En caso de empate se procederá de la siguiente forma: Se realizará un ejercicio práctico de mayor nivel que los anteriores, cuya determinación se llevará a cabo discrecionalmente por los técnicos que formen parte del tribunal de calificación.

8.ª **Propuesta de nombramiento.** — Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación. Resultará elegido el aspirante que alcance la mayor puntuación total obtenida por la suma de las pruebas selectivas de aptitud más la suma de los méritos alegados y acreditados, en su caso.

9.ª **Presentación de documentos y firma del contrato.** — El aspirante propuesto para su nombramiento aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos:

dos: Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada del original para su compulsación, de la titulación exigida para la plaza, del DNI, de la cartilla militar y del permiso de conducir; certificado de nacimiento; declaración de no estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas, y certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto que le imposibilite para el servicio.

El órgano competente, a la vista de la documentación presentada, y de ser conforme, efectuará nombramiento, debiendo el aspirante tomar posesión y proceder a la firma del contrato laboral indefinido en el plazo de diez días naturales siguientes al que sea notificado el nombramiento. El candidato seleccionado será nombrado y contratado en régimen laboral, con efectos a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Quien no presente la documentación en el plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, no podrá ser nombrado, quedando anu-

ladas todas las actuaciones, en cuyo caso el tribunal seleccionador formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor del siguiente de la lista.

10.ª **Incidencias y legislación aplicable.** — El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria serán de aplicación las normas de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y demás disposiciones legales de general aplicación.

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnadas con arreglo a lo establecido en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Morata de Jalón, 16 de mayo de 1996. — La alcaldesa-presidenta, Manue-

la Aznar Ibáñez.

Modelo de instancia

Don, mayor de edad, con DNI número, nacido el día de de 19, natural de, provincia de, con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, número, CP número, teléfono

Expone: Que deseo ser admitido a las pruebas selectivas convocadas para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre y en régimen laboral por tiempo indefinido, de una plaza de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Morata de Jalón, cuya convocatoria ha sido anunciada en el BOP número, de fecha

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de la instancia en las bases que declaro conocer. Por todo ello, solicita ser admitido para la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, a fin de la provisión de dicha plaza.

(Lugar, fecha y firma.)

Señora alcaldesa del Ayuntamiento de Morata de Jalón.

ANEXO

Temario

- Tema 1. La Constitución Española.
- Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Tema 3. El Municipio. — Sus competencias.
- Tema 4. Los órganos de gobierno municipal.
- Tema 5. Ordenanzas municipales. — Clases.
- Tema 6. El Ayuntamiento. — Su composición.
- Tema 7. La población. — Derechos y deberes de los vecinos.
- Tema 8. Convenios colectivos.
- Tema 9. El personal contratado laboral de las entidades locales.
- Tema 10. El servicio público local y su clasificación.

Núm. 29.258

MORATA DE JALÓN
El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Jalón, en sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 1996, acordó la aprobación del proyecto técnico de la obra denominada reforma y ampliación de la instalación eléctrica de las piscinas municipales, redactado por el ingeniero técnico don Antonio Cebamano Langa, con un presupuesto general por importe de 5.653.442 pesetas.

El citado proyecto permanecerá expuesto al público por un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, a efectos de examen y presentación de reclamaciones por posibles interesados.

Dicho proyecto se entenderá definitivamente aprobado si transcurrido el plazo citado no se presenta reclamación alguna.

Morata de Jalón, 15 de mayo de 1996. — La alcaldesa-presidenta, Manue-

NONASPE

Núm. 28.892

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1996, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento de la caza en los montes de utilidad pública de este término municipal para las temporadas 1996-97 hasta 2001-02, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta para la correspondiente adjudicación del aprovechamiento, siendo el tipo de licitación de 400.000 pesetas al alza, para la temporada 1996-97, en la forma que recoge el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 8.00 a 14.00 horas, desde el día 15 hasta el día 25 de junio de 1996, inclusive,

estando a disposición de los interesados para su consulta y examen el expediente de adjudicación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día 26 de junio de 1996 en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa.

Nonaspe, 15 de mayo de 1996. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, de profesión, con domicilio en calle, número, y con NIF número, con plena capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el concurso para la adjudicación del aprovechamiento de la caza en los montes de utilidad pública de este término municipal para el período 1996-2002, ofreciendo el precio de pesetas (en letra y número), haciendo constar que no está incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que prevé la legislación vigente al respecto.

(Lugar, fecha y firma.)

NOVILLAS

Núm. 28.883

ANUNCIO relativo a la contratación mediante subasta (procedimiento abierto) de los aprovechamientos de pastos de la propiedad municipal para el año ganadero 1996-97.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Novillas.
 2. Objeto del contrato: Aprovechamientos de pastos de la propiedad municipal año ganadero 1996-97, correspondientes a las partidas "Mejana Calva-Madraza" y "Codera-Matzal".
 3. Duración del contrato: Un año, contado a partir del día 9 de septiembre de 1996.
 4. Procedimiento y forma de adjudicación: Subasta por procedimiento abierto.
 5. Base de licitación: 99.000 y 9.950 pesetas, respectivamente.
 6. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.
 7. Obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados, en horas de oficina, en la Secretaría municipal (calle Diputación, 10, 50530 Novillas; teléfono 86 10 84; telefax 86 10 59).
 8. Presentación de ofertas: Deberán ser entregadas en la Secretaría municipal o enviadas por correo antes de las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.
 9. Apertura: En la Casa Consistorial, a las 9.00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- Novillas, 14 de mayo de 1996. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

NUEZ DE EBRO

Núm. 28.435

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el presupuesto anual para el ejercicio de 1996 ha quedado definitivamente aprobado según el siguiente resumen:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 8.610.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 22.345.000.
3. Gastos financieros, 5.430.000.
4. Transferencias corrientes, 6.400.595.
6. Inversiones reales, 18.509.263.
9. Pasivos financieros, 1.012.353.

Total estado de gastos, 62.307.211 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 15.315.000.
2. Impuestos indirectos, 875.000.
3. Tasas y otros ingresos, 15.120.000.
4. Transferencias corrientes, 12.360.871.
5. Ingresos patrimoniales, 1.623.500.
6. Enajenación de inversiones reales, 100.000.
7. Transferencias de capital, 16.412.840.
9. Pasivos financieros, 500.000.

Total estado de ingresos, 62.307.211 pesetas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39 de 1988.

Nuez de Ebro, 13 de mayo de 1996. — La alcaldesa-presidenta, Rosario Mombiola.

ANEXO

Plantilla de personal para 1996

A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel 26, escala de funcionarios de Administración local con habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, en propiedad.

- B) Personal laboral fijo:
 —Una plaza de alguacil, cubierta.
 Número total de funcionarios de carrera, 1.
 Número total de personal laboral fijo, 1.

PERDIGUERA

Núm. 28.887

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1996, aprobó el proyecto de ejecución para la mejora del alumbrado público en el casco urbano redactado por el ingeniero técnico don Antonio Muñío Seral, con un presupuesto total por importe de 10.487.348 pesetas.

Lo que se hace público por el plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, que deberán ser resueltas por la Corporación.

De no producirse alegaciones el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

Perdiguera, 3 de mayo de 1996. — El alcalde.

PERDIGUERA

Núm. 28.888

El Pleno del Ayuntamiento de Perdiguera, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 1996, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la venta mediante subasta por procedimiento abierto de 28.128 metros cuadrados, superficie afectada por el Plan parcial del sector D-2 de las normas subsidiarias, el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Superficie afectada por el Plan parcial del sector D-2 de las normas subsidiarias, 28.128 metros cuadrados de la finca sita en este término municipal, paraje denominado "Viñas Viejas", polígono 25, parte de las parcelas 73-74-75 y 67, y parcela 69 del catastro parcelario de rústica.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 20.734.323 pesetas, y podrá ser mejorado al alza.

Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan y los que se deriven de la formalización del contrato de escritura pública y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Fianzas: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Condiciones especiales: El adjudicatario vendrá obligado a ejecutar el Plan parcial, procediendo a la urbanización y edificación del sector D-2. Este Plan parcial, con su memoria, ordenanzas y planos, tendrá carácter contractual.

Presentación de proposiciones: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP.

En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de 28.128 metros cuadrados del sector D-2 de las normas subsidiarias de Perdiguera".

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres, "A" y "B", cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará: Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada, y contendrá los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Los que acrediten hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará: Oferta económica, con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en calle, municipio, CP, y DNI número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto anunciada en el BOP número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a adquirir los 28.128 metros cuadrados integrantes del Plan parcial del sector D-2 en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma.)

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 10.00 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior. En el supuesto de coincidir con sábado se trasladará al lunes siguiente.

Perdiguera, 7 de mayo de 1996. — El alcalde.

POZUELO DE ARAGON

Núm. 29.245

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 31.551.421 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Pozuelo de Aragón, 16 de mayo de 1996. — La alcaldesa, María V. Jarreta.

REMOLINOS

Núm. 29.242

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de abril de 1996, adjudicó definitivamente el contrato de obras de renovación de la tubería de impulsión para abastecimiento, mediante subasta en procedimiento abierto, a la empresa Meta 2E Más 03, S.L., por 10.771.660 pesetas.

Lo que se somete a exposición pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Remolinos, 17 de mayo de 1996. — El alcalde, R.A. Pérez Carrera.

SALILLAS DE JALON

Núm. 28.875

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- Gastos de personal, 5.832.142.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.685.000.
- Gastos financieros, 400.000.
- Transferencias corrientes, 300.000.
- Inversiones reales, 9.590.000.
- Pasivos financieros, 1.900.000.

Suma el estado de gastos, 24.707.142 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 4.601.000.
- Impuestos indirectos, 100.000.
- Tasas y otros ingresos, 5.240.842.
- Transferencias corrientes, 8.660.000.
- Ingresos patrimoniales, 895.300.
- Enajenación de inversiones reales, 1.000.
- Transferencias de capital, 5.209.000.

Suma el estado de ingresos, 24.707.142 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOP.

Salillas de Jalón, 2 de mayo de 1996. — El alcalde.

SOBRADIEL

Núm. 28.889

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación, en sesión de 6 de mayo de 1996, ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1995.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Sobradriel, 14 de mayo de 1996. — El alcalde, Antonio García Buil.

UTEBO

Núm. 28.889

Gregorio Muñoz Gómez, en nombre y representación de Grepisán, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller auxiliar de confección (plancha), con emplazamiento en calle San Juan, local núm. 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 11 de mayo de 1996. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 29.266

Policía Local
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de vehículos retirados de la vía pública en aplicación de lo establecido en el artículo 71.1 a) del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; en la Ley 42 de 1975, de 19 de noviembre, sobre Desechos y Residuos Sólidos Urbanos; en la Orden de 14 de febrero de 1974, por la que se regula la retirada de la vía pública y el depósito de vehículos automóviles abandonados, y en la correspondiente Ordenanza municipal de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, para que sirva de notificación al interesado con último domicilio conocido en el que se señala.

Contra el presente acto podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses siguientes a la publicación del presente en el BOP, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

El correspondiente expediente obra en la Policía Local de Utebo.

Utebo, 16 de mayo de 1996. — El alcalde.

Relación que se cita

Titular, domicilio y matrícula

Natividad Sierra Navarro. Las Fuentes, núm. 16, de Utebo (Zaragoza). Z-2935-D.

Leandro Aguilar Arcos. Candanchú, 2, de Utebo (Zaragoza). Z-4537-AD.

José Manuel Jurado Lahuerta. Santa Orosia, 36, de Zaragoza. Z-6069-P.

Saturnino Giménez Borthayre. Vía Hispanidad, núm. 113, de Zaragoza. Z-8214-L.

V AL PALMAS

Núm. 28.882

Ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente relativo a la adopción de escudo heráldico y bandera de la localidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 1 de 1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, se expone al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones.

Valpalmas, 15 de mayo de 1996. — El alcalde, José Arasco.

VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 29.244

Esta Corporación tiene aprobado provisionalmente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1993, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

Capítulo 1, 179.045 pesetas.

Capítulo 2, 644.700 pesetas.

Capítulo 4, 231.070 pesetas.

Total aumentos, 1.054.815 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit, 1.054.815 pesetas.

De no producirse reclamación alguna se considerará aprobado definitivamente en estos mismos términos.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Villarreal de Huerva, 16 de mayo de 1996. — El alcalde, David Valero Muñoz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SECRETARIA DE GOBIERNO

Núm. 27.222

Por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia del día de la fecha, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9.2 y 11 del Reglamento núm. 3 de 1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia el cargo vacante de juez de paz titular de Mequinenza, correspondiente a la provincia de Zaragoza.

Para ser juez de paz se requiere:

—Ser español.

—Mayor de edad.

—No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

—No estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.

—No estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.

—Estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.

—No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Quienes estén interesados en el nombramiento para ocupar el cargo vacante que se anuncia formularán sus solicitudes ante la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo máximo de veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia" respectiva. Dichas solicitudes contendrán los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, edad, profesión, domicilio y número del documento nacional de identidad.

b) Mención expresa de que reúnen las condiciones legales exigidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El secretario de Gobierno.

Núm. 27.744

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento número 3 de 1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar al siguiente juez de paz en la provincia de Zaragoza:

Don Martín Herrero Cantería, juez de paz sustituto de Torrijo de la Cañada.

El juez de paz tomará posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el BOP, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el artículo 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario de Gobierno.

Audiencia Provincial

Núm. 27.745

SECCION CUARTA

Doña Lirios Monllor Domínguez, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección Cuarta, en el rollo de apelación núm. 645 de 1995, se dictó resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 209. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Carlos Bermúdez Rodríguez y don Javier Seoane Prado. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de abril de 1996. — Vistos por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los magistrados mencionados, el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 12 de julio de 1995 por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 414 de 1994, sobre contrato de obra de que dimana el presente rollo de apelación número 645 de 1995, en el que han sido apelantes los demandados Heliodoro Dols Monell, mayor de edad, soltero, arquitecto, vecino de Zaragoza, representado por la procuradora doña Nieves Omella Gil y asistido de la letrada doña Guillermina Aguirregomezcorta Miguel, y José Manzanos de la Escosura, mayor de edad, casado, aparejador, vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Manuel Sancho Castellano y asistido de la letrada doña María Angeles Fando Basail, y apelados, la actora Encarnación Remón Suescun, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de Zaragoza, representada por el procurador don Alfredo Javier Gracia Galán y asistida del letrado don Elías Nuño Martínez, y los demandados Lar-Confort, S.A., domiciliada en Zaragoza, y José María Ruiz Calvo, ambos declarados en rebeldía en primera instancia, no comparecidos en esta segunda. Ha sido ponente el ilustrísimo señor don José Javier Solchaga Loitegui, que expresa el parecer de la Sala, y...

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar en parte al recurso de apelación interpuesto por la representación del arquitecto demandado Heliodoro Dols Monell, y no haber lugar al interpuesto por la representación del aparejador demandado José Manzanos de la Escosura contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza en los referidos autos de juicio de menor cuantía número 414 de 1994, seguidos a instancia de Encarnación Remón Suescun y, asimismo, frente a Lar-Confort, S.A., y José María Ruiz Calvo, resolución que revocamos en parte, en cuanto absolvemos al demandado Heliodoro Dols Monell del pedimento de la actora de la indemnización por ser la altura de los techos inferior a 2,5 metros, y que la sentencia impugnada le condenaba en cuantía de 500.000 pesetas, quedando subsistente la condena por este concepto a Lar-Confort, S.A., y los demás

extremos de la sentencia, en lo cual se confirma. Condenamos al demandante apelante José Manzanos de la Escosura al pago de las costas causadas en esta segunda instancia por la actora Encarnación Remón Suescun.

No se hace condena en costas en cuanto a las causadas en esta segunda instancia por los demandados.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Javier Solchaga Loitegui. — Carlos Bermúdez. — Javier Seoane.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero, con la que ha sido fiel y debidamente cotejada. Y para que conste y remitir al BOP para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente, en la ciudad de Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Lirios Monllor Domínguez. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

SECCION CUARTA

Núm. 27.746

Doña Lirios Monllor Domínguez, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección y en la apelación de los autos a que más adelante se hará mención se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 266. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Carlos Bermúdez Rodríguez y don Javier Seoane Prado. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de mayo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre guarda y custodia, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza con el número 195 de 1995, promovidos por María Belén Navarro Pina, representada por la procuradora doña Carmen Marquesán Peralta y dirigida por doña Mercedes Cardona Falgas, apelada en esta instancia, contra Luis Ibáñez Díaz, en situación legal de rebeldía, apelado en esta instancia, siendo también parte el ministerio fiscal, apelante en esta instancia, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de reposición formulado por el ministerio fiscal contra la sentencia de 10 de julio de 1995, dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 en los autos número 197 de 1995, debemos revocar y revocamos la misma en el sentido de dejar sin efecto el pronunciamiento segundo de la misma, en el que se establece una pensión alimenticia de 15.000 pesetas mensuales en favor del menor y a cargo del demandado. No se hace pronunciamiento acerca de las costas de esta alzada.»

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al BOP para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado Luis Ibáñez Díaz, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente, en la ciudad de Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Lirios Monllor Domínguez. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 27.756

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de juicio de cognición con el núm. 1.021 de 1995-C, seguido a instancia de María Pilar García Torón, representada por el procurador señor Artazos Herce, contra Adela Etelvina Costa Martín.

Y por providencia de esta fecha, y dado el ignorado paradero de la parte demandada, se ha acordado emplazarla por edictos, a fin de que en el término improrrogable de nueve días se persone en las presentes actuaciones, con la intervención de letrado y/o, en su caso, de procurador legalmente apoderado a tal efecto, apercibiéndole que caso de no verificarlo así será declarada rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada Adela Etelvina Costa Martín, expido el presente en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 27.757

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio (mayor cabida) registrado con el núm. 364 de 1996-E, a instancias de Francisco Chaure, representado por la procuradora señor Artazos Herce, para la inscripción de la mayor cabida de la siguiente finca:

Rústica. — Campo de regadío en el término de Urdán, de esta ciudad, partida de "Carpellas", también conocida por "La Nava". Linda: al norte, con Miguel Abadía; sur, con carretera de Pastriz; este, con finca adjudicada a María Chaure Abadía, y oeste, con Julia Abadía. Inscrito al tomo 543, libro 90 de la sección tercera, folio 6, finca núm. 5.248, inscripción 4.ª. Actualmente pertenece al Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza. Dicha finca consta de una

extensión superficial de 3 áreas 38 centiáreas, o lo que es lo mismo, 338 metros cuadrados.

La inscripción que se pretende realizar es la siguiente: Urbana sobre la que actualmente existe edificada una vivienda, a nombre de Francisco Chaure Abadía, con una superficie de 498 metros cuadrados.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Ramón Vilar Badía.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 27.808

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, número 1.026 de 1995-B, a instancia de la actora compañía mercantil Finamersa, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguiltil Finamersa, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguiltil Finamersa, S.A., siendo demandada herencia yacente y herederos desconocidos de José Cuartero Cervera, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Un vehículo "Renault", modelo "Clio 1.2", matrícula Z-4870-AX. Valorado en 850.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 27.803

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 285 de 1996-B, promovidos a instancia de Julia Royo Doñate, representada por el procurador señor Andrés, contra Juan Pérez Roca, en reclamación de 319.023 pesetas, por medio de la presente emplazo a Juan Pérez Roca a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en forma legal en los autos, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y caso de comparecer, con entrega de las copias correspondientes, se le concederá el plazo de tres días para contestar en forma a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a Juan Pérez Roca, en ignorado paradero, se expide y firmo la presente en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 27.759

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de marzo de 1996. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 1.138 de 1995-A, promovidos por María Pilar García Torón, representada por la procuradora doña Isabel Artazos Herce y dirigida por el letrado don Enrique Toquero José, contra José María Royo Ródenas, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimo la demanda formulada por la procuradora doña Isabel Artazos Herce, en nombre y representación de María Pilar García Torón, contra el demandado José María Royo Ródenas, y, en su virtud, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de 1 de febrero de 1993, condenando al demandado a desalojar el local arrendado y ponerlo a la libre disposición de la actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal.

Asimismo, debo condenar y condeno al demandado José María Royo Ródenas a pagar a la actora la suma de 1.106.204 pesetas, más los intereses legales de dicha suma hasta su completo pago, así como el importe de las rentas y can-

tidades asimiladas que se han devengado durante el juicio y que se fijará en fase de ejecución de sentencia, una vez producido el desalojo o lanzamiento del local, y las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»
Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de citación de remate

Núm. 27.760

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 135 de 1996-A de juicio ejecutivo, por la presente se cita de remate a la demandada Sánchez e Hijos, S.C., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 447.597 pesetas.
Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación de remate

Núm. 27.761

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 578 de 1995-C de juicio ejecutivo, por la presente se cita de remate a la demandada Techos y Celosías, S.C., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes objeto de embargo:
Los saldos que por cualquier concepto tenga a su favor la demandada en cuentas corrientes, de ahorro e imposiciones a plazo en la CAI o Ibercaja.
Principal: 2.001.419 pesetas.
Intereses, gastos y costas: 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de citación de remate

Núm. 27.800

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 833 de 1994-A de juicio ejecutivo, por la presente se cita de remate a los demandados Estilistas y Estheticien, S.L., Ramón Manuel Tello Guijosa y José María Lete de Echave, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que los defienda y procurador que los represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de los demandados se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 3.764.312 pesetas.
Intereses, gastos y costas: 1.400.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 27.747

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud a 2 de mayo de 1996. — Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía tramitados con el número 228 de 1995, a instancia de Talleres Roper, S.A., representada en juicio por el procurador señor Moreno y defendida por el letrado don Angel P. Ramos Montesa, contra Korespa, S.A., Excavaciones Alhamesas,

S.L., Unión Temporal de Empresas, y contra Korespa, S.A., y Excavaciones Alhamesas Lacruz, S.L., declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de este proceso, debo condenar y condeno a las demandadas a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 3.838.126 pesetas, más los intereses legales y las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Korespa, S.A., cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Calatayud a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 27.809

En cumplimiento a lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en providencia de esta fecha dictada en juicio de cognición núm. 146 de 1996, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, promovido por Escolástico Gimeno Lapeña, representado por el procurador señor Adiego García, contra herencia yacante y herederos desconocidos de Pilar Justes Guiu y José Andrés Valero, por el presente se emplaza a dichos demandados para que en el plazo de nueve días hábiles puedan comparecer en autos dirigidos por letrado, con apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, siguiendo su curso los autos, sin hacerles otras notificaciones y citaciones que las previstas por la ley.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, significándoles que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide el presente en La Almunia de Doña Godina a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7. — PAMPLONA

Cédula de notificación

Núm. 27.805

En el procedimiento de juicio ejecutivo núm. 26 de 1996-B, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Pamplona a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Publimumdo Promociones y Publicidad, S.L., e Isabel Ana María García Gimeno, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia núm. 193 de 1996. — En Pamplona a 7 de mayo de 1996. — Don Alvaro Latorre López, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Pamplona y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 26 de 1996-B, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Joaquín Taberna Carvajal y dirigida por el letrado señor Abendaño, y de otra, como demandadas, Publimumdo Promociones y Publicidad, S.L., e Isabel Ana María García Gimeno, que figuran declaradas en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Publimumdo Promociones y Publicidad, S.L., e Isabel Ana María García Gimeno, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 5.589.529 pesetas de principal, más los intereses pactados y las costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichas demandadas, que, por ahora y sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan en 2.750.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Publimumdo Promociones y Publicidad, S.L., extiendo y firmo la presente en Pamplona a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2

Núm. 27.748

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 334 de 1995 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor magistrado don Miguel Ángel López y López del Hierro, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído el juicio de faltas número 334 de 1995, sobre falta de amenazas, insultos y lesiones, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, Pedro Vega Rodríguez, como denunciado, y Encarnación Bonillo Guerra, como denunciante, y Pedro Vega Rodríguez, en calidad de lesionado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Vega Rodríguez, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de 5.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Angel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el BOP, sirva de notificación a Pedro Vega Rodríguez, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 27.749

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 37 de 1996 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor magistrado don Miguel Angel López y López del Hierro, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído el juicio de faltas número 37 de 1996, sobre falta de daños, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, Fernando Quiñones Clemente, como denunciado, y Carlos González Sánchez, como denunciante, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Fernando Quiñones Clemente de la falta de daños de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas procesales de esta instancia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Angel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el BOP, sirva de notificación a Fernando Quiñones Clemente, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 27.751

El ilustre señor don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario judicial titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramita juicio de faltas núm. 151 de 1995, ejecutoria número 91 de 1995, por falta de hurto, contra Pedro Luis Beleño Parra, en cuyas diligencias se encuentran a disposición de quien acredite ser su dueño los siguientes objetos:

- Dos CD videojuegos con los títulos "Timcat Alley" y "Silphead".
- Una cinta de vídeo titulada "Su propia ley".
- Dos videojuegos "Súper Nintendo"

Lo que se publica para conocimiento del público en general y para que quien pueda ser su dueño comparezca en este Juzgado en el término de diez días para hacerse cargo de lo mismo, haciendo saber que transcurrido dicho plazo, si no compareciere persona alguna, se acordará lo procedente.

Y para que conste y su publicación en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 10

El ilustre señor don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario judicial titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas bajo el núm. 53 de 1996, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva (fallo) son del siguiente tenor literal:

«En Zaragoza a 9 de mayo de 1996. — El ilustrísimo señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 10 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 53 de 1996, sobre hurto, habiendo sido partes el ministerio fiscal, representando la acción pública; el denunciado Francisco Javier Avilés Cuenca, en ignorado paradero, siendo denunciante José Luis Fernández Molera, cuyas circunstancias personales de ambos constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Avilés Cuenca, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas procesales vigentes, quedando definitivamente en poder de la propiedad los objetos sustraídos y recuperados.»

El presente edicto se inserta en el BOP a efectos de notificación a los rescañados que se encuentran en ignorado paradero, a quienes se hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes a su inserción en el BOP, durante cuyo período estarán las actuaciones en Secretaría a su disposición.

Asimismo se hace saber que caso de interponer el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, a los fines indicados, expido y firmo el presente edicto en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 10

El ilustre señor don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario judicial titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de diligencias previas bajo el núm. 1.151 de 1996, incoados en virtud de atestado de la Comisaría de Centro por la aparición el pasado 31 de marzo de 1996, en la acera de la calle del Olmo, de un neceser de polipiel de color marrón, conteniendo un secador de pelo marca "Tashin" y otros efectos de aseo personal.

Y por el presente se llama a quien acredite ser su propietario, al objeto de que comparezca en este Juzgado a los oportunos efectos.

Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 330 de 1996, a instancia de Enrique Baldovíñ Subirón, contra Vídeo Cuarzo Corporación, S.A., Maximiliano Alonso Rodríguez, Cristina Beltrán Villalba, Quarzo Zaragoza, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 10 de junio de 1996, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Vídeo Cuarzo Corporación, S.A., Maximiliano Alonso Rodríguez y Cristina Beltrán Villalba, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP, advirtiéndoles que las siguientes resoluciones se harán en estrados, salvo los autos y sentencias (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

Núm. 27.752

Núm. 27.754

Núm. 29.234

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Déposito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP. — Palacio Provincial